



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIII - Nº 405

Bogotá, D. C., jueves 5 de agosto de 2004

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 11 DE 2004

(martes 1º de junio)

Legislatura 2003-2004 - Segundo Período

Presidente: *Pedro Jiménez Salazar.*

Vicepresidente: *Edgar Fandiño Cantillo.*

Secretario: *Rigo Armando Rosero Alvear.*

En el salón de sesiones de la Comisión Séptima de la honorable Cámara de Representantes y siendo las diez y cuarenta y cinco (10:45) a. m. se dio inicio a la sesión de la fecha.

El señor Presidente solicitó al señor Secretario llamar a lista.

Contestaron:

Germán Aguirre Muñoz

Héctor Arango Angel

Miguel Jesús Arenas Prada

Pompilio Avendaño Lopera

Carlos Ignacio Cuervo Valencia

Jesús Enrique Doval Urango

Miguel Angel Durán Gelvis

José Gonzalo Gutiérrez

Pedro Antonio Jiménez Salazar.

En el curso de la Sesión:

Juan de Dios Alfonso García

Manuel de Jesús Berrío Torres

Carlos Augusto Celis Gutiérrez

Edgar Fandiño Cantillo

Araminta Moreno Gutiérrez

Elías Raad Hernández

Venus Albeiro Silva Gómez

María Isabel Urrutia Ocoró.

Presentaron excusa:

Julio César Bastidas Castillo

Albino García Fernández.

El señor presidente solicitó leer el Orden del Día de la fecha, mientras se conformaba el quórum decisorio.

ORDEN DEL DIA

Sesión del martes 1º de junio de 2004

Hora 10 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Anuncio del Proyecto de ley número 256 de 2004 Cámara, por medio de la cual Colombia declara el día de los huérfanos del SIDA.

Autor: honorable Representante *Jaime Amín Hernández.*

Ponente para primer debate: *Manuel de Jesús Berrío Torres.*

III

Discusión y votación de la ponencia para primer debate de los siguientes proyectos de ley:

• **Proyecto de ley número 165 de 2003 Cámara, por la cual se vincula al núcleo familiar de las madres comunitarias al Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.**

Autor: El honorable Representante *Buenaventura León León.*

Ponente para primer debate: Los honorables Representantes *Juan de Dios Alfonso García y Edgar Fandiño.*

Publicación del proyecto en la *Gaceta* 601 de 2003.

Ponencia para primer debate en la *Gaceta* 165 de 2004.

(Ponencia para primer debate fue entregada en 15 folios).

* * *

• **Proyecto de ley 68 de 2003 Senado y 177 de 2003 Cámara, por la cual se dictan normas tutelando el derecho al trabajo y la igualdad de las personas mayores de 30 años.**

Autor: El honorable Senador *Rafael Orlando Santiesteban Millán.*

Publicación del proyecto de ley en la *Gaceta* 412 de 2003 Senado.

Ponente para primer debate el honorable Representante *Venus Albeiro Silva Gómez.*

Ponencia para primer debate fue entregada en 7 folios.

• **Proyecto de ley número 73 de 2003 Senado y 175 de 2003 Cámara**, por medio de la cual se reglamenta el pago de las cesantías parciales a los servidores públicos y se fijan términos para su cancelación.

Autor el honorable Representante *Germán Vargas Lleras*.

Publicación del proyecto de ley en la *Gaceta* de Senado 413 de 2003.

Ponente para primer debate el honorable Representante *Venus Albeiro Silva*.

La ponencia fue entregada en 10 folios.

IV

Proposiciones y varios

Conformado el quórum decisorio el señor Presidente sometió a consideración el Orden del Día y se avanzó al segundo punto del Orden del Día: Anuncio del Proyecto de ley número 256 de 2004 Cámara, *por medio de la cual Colombia declara el día de los huérfanos del SIDA*, autor el honorable Representante *Jaime Amín Hernández*, ponente para primer debate el honorable Representante *Manuel de Jesús Berrío Torres*.

El señor Presidente felicitó al honorable Representante *Jesús Enrique Doval* por el grado que recibió en Derecho Empresarial y resaltó su arduo trabajo con los Sindicatos y el Sistema Empresarial.

Siguiendo con el tercer punto en el Orden del Día se dio la discusión del Proyecto de ley número 165 de 2003, *por la cual se vincula el núcleo familiar de las madres comunitarias al Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones*. El honorable Representante Ponente del proyecto *Juan de Dios* defendió el proyecto refiriéndose a los niños desamparados que se benefician con este programa, gracias a las Madres Comunitarias, informó que de acuerdo a los datos suministrados el número de niños asciende a un millón 770 mil 176 pequeños de los estratos uno y dos, dijo que lo que buscan los hogares comunitarios es aquello que tiene que ver con alimentos, con un amparo a los niños mientras los padres trabajan; manifestó que por prestar este servicio estas Madres Comunitarias reciben solo del Estado 144 mil pesos, menos de medio salario mínimo; sin embargo, la Ley 509 ordena que cada una cotice 8% sobre medio salario mínimo para su salud, por eso consideran justo incluir a su núcleo familiar dentro del Sistema de Salud y que ellas aporten el 8% de lo que realmente ganan.

Se puso por orden del Presidente de la Comisión el informe con que termina la ponencia del Proyecto de ley número 165 de 2003, *por la cual se vincula el núcleo familiar de las madres comunitarias al Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones*. Los honorables Representantes *Juan de Dios Alfonso García* Representante y *Edgar Fandiño Cantillo* rindieron Ponencia favorable y solicitan se dé el primer debate a este proyecto.

Se dio el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo quien afirmó que el Nuevo Partido está de acuerdo con el texto, con el espíritu del proyecto de ley y que está reflejado en el título, *por el cual se vincula el núcleo familiar de las madres comunitarias al Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones*, manifestó que desde su punto de vista era necesario revisar si no era posible pasarlas al Régimen Subsidiado, ya que el problema de ellas es la incapacidad para cotizar, dijo que la Ley 509 requiere un ajuste porque con 144.000 pesos mensuales estas mujeres no pueden hacer menos que sobrevivir.

El honorable Representante Pompilio Avendaño intervino e hizo una aclaración de cómo aporta a seguridad social un trabajador de salario mínimo, un trabajador de salario mínimo aporta el 4%, el empleador aporta el 8% sobre el salario mínimo que son 380 mil pesos, a la madre comunitaria no la ponen a aportar el 4% sino el 8, porque explicó que “la Beca” que les da el Gobierno Nacional es de 190 mil pesos, luego vienen las deducciones, los 14 mil pesos para salud, la parte que le corresponde en pensiones, y por qué se estableció el 8% porque la beca que le dan a la madre comunitaria es más o menos la mitad del

salario mínimo, entonces se le multiplicó por dos para que ella aportara el total de lo que le corresponde a ella, pero el que nunca aportó fue el empleador, manifestó que el empleador de una madre comunitaria es el Estado.

El honorable Representante Edgar Fandiño, también ponente de este proyecto intervino para justificar la importancia para el país de este proyecto de tipo social y que tanto necesitan las madres comunitarias, por tanto dijo que abogan porque este proyecto de ley tenga una favorabilidad Parlamentaria que permita de una u otra manera resarcir, legislar a favor de un proceso solidario que vienen desarrollando las madres comunitarias desde hace muchos años y señaló que Bienestar Familiar cuando en el Acuerdo 21 y define qué son las madres comunitarias, hombre o mujer mayor de edad y menor de 55 años de reconocido comportamiento social y moral con mínimo 4 años de educación básica primaria que posee vivienda adecuada o tenga disposición para atender a los niños en espacios comunitarios; acepta su vinculación en el programa como un trabajo solidario y voluntario y que esté dispuesta a capacitarse para dar una mejor atención a los beneficiarios que tengan buena salud y cuenten con el tiempo necesario para dedicarle la atención a los niños, por tanto es claro que esta es una labor loable y permanente de estas madres comunitarias durante todo un tiempo, que están en atención de estos niños, dijo que esta caracterización es básica desde el punto de vista de que no son trabajadoras dependientes pero tiene una responsabilidad de acuerdo a un programa y una reglamentación que está expedida por el mismo Bienestar Familiar al cual se sujetan estas madres comunitaria.

Además señaló estas cifras:

- Se encuentran unas afiliadas al régimen especial de la Ley 509 más o menos 26 mil madres comunitarias.

- Al régimen contributivo se encuentran afiliadas 9.440.

- No están afiliadas al régimen especial ni están afiliadas al régimen subsidiado sino que están afiliadas casi 10 mil madres comunitarias al régimen contributivo.

Del grupo familiar de estas Madres:

- Subsidiado, hay 37.000.

- Ninguno, 14.817.

Dijo que hay una deuda del Estado con estas madres comunitarias y que es una obligación como Parlamentarios legislar a favor de un proceso que debe ser de defensa y que ojalá el Estado colombiano no pusiera a la madre comunitaria ni siquiera a cotizar, ni siquiera el 4%.

El honorable Representante Venus Albeiro Silva manifestó que el argumento más fuerte de este proyecto es que es de justicia, lo ha dicho el Representante *Pompilio* y pues lo que es de justicia y en este caso para las madres comunitarias.

Hizo énfasis en buscar la forma de hacer que este proyecto social y que beneficia realmente a las madres se convierta en ley de la República y que salga de esta Comisión con ponencia positiva para que siga el trámite y obviamente teniendo en cuenta que es un proyecto que beneficia realmente a la gente.

El honorable Representante Miguel Angel Durán, dijo en su intervención que este Gobierno va a cumplir dos años y en su actuación ha tenido que seguir por inspiración, por convencimiento la aplicación de un modelo que tiene ya más de 20 años en América Latina, intentando cuadrar las finanzas del Estado, intentando dar estabilidad a esas cuentas generales que dicen son las que permiten que un país crezca, sobre eso hay una discusión muy de fondo, muy grande en todo el mundo, en torno a si el seguir ese modelo permite que los estados realmente crezcan, manifestó que lo que sí se ha venido a descubrir es que ese modelo no está produciendo felicidad en la gente, claro, fundamentalmente porque no hay los recursos para proveer de los servicios y de las cosas necesarias para que la gente viva en mejores condiciones, expresó su convicción por empezar a forzar al Estado para que haya procedimientos y se busque maneras de encontrar que la gente

más golpeada tenga posibilidades de realizarse en lo personal y en lo humano y que el Estado mismo busque unas alternativas adicionales, no solo busque tener finanzas sanas y posibilidades de competitividad internacional.

La honorable Representante María Isabel Urrutia manifestó en su intervención la necesidad de perder el miedo a la hora de aprobar proyectos de esta índole y solicitó a sus compañeros votarlo positivamente porque con esto se estaría beneficiando a un núcleo muy grande de mujeres y hombres que también se han ido vinculando a esta labor de madres comunitarias.

El honorable Representante Elías Raad comparó la situación del país con la teoría de George Soros el gran financista norteamericano que suele decir que el dinero debe ser como el estiércol, debe estar muy bien repartido y muy bien distribuido para que una economía de mercado o en una economía capitalista pueda cumplir su función y ponía como ejemplo el empañetamiento o repello, manifestó que una de las grandes dificultades de la economía en Colombia son los grandes niveles de desigualdad, la inmensa mayoría de la población que no tiene acceso a una renta mínima o una renta básica que le impide demandar bienes y servicios, ese hecho es un gran freno actualmente al crecimiento económico porque las economías de mercado, por tanto dijo que se inclina a que se busque la manera de que estas madres comunitarias que de hecho son trabajadoras que le sirven a toda la Nación, puedan devengar el salario mínimo y fórmulas hay, que el Bienestar Familiar profundice un poco más y en los convenios con los departamentos y los municipios complementen esa hoy llamada beca que reciben las madres comunitarias y lo lleven al salario mínimo.

El honorable Representante Héctor Arango Angel manifestó que votará favorablemente pero que la viabilidad de este proyecto depende del Ministerio de Hacienda y si hay alguien insensible en este Gobierno es el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Hacienda es persecutor de todo lo social, no responde sino por los dineros de las balas, de los fusiles, de la dinamita y de las ametralladoras porque es un Gobierno insensible en lo social.

Dijo que no se puede tampoco generar falsas expectativas a las Madres Comunitarias, pero solicitó del gobierno un estudio más humano para poder hacer realidad el proyecto.

El honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo aclaró mediante una moción de orden que él no es enemigo del proyecto, señaló que solo ha pedido a los señores ponentes caractericemos la población y que tengan cifras en cuanto a su implementación por parte del Estado.

Intervino el Viceministro de la Salud, doctor Alvarado quien manifestó que el Gobierno coincide con las apreciaciones que aquí se han planteado en el sentido de que es de justicia y agregó la lógica de la justicia que es el espíritu de la propuesta, por lo que significan las madres comunitarias, por lo que significa socialmente el proyecto y también por la lógica que siempre ha tenido el sistema general de seguridad social en relación con la atención integral a la familia, expresó que el proyecto necesita ajustarse, madurarse en dos temas, primero para no tener tropiezos, tiene un problema operativo en los mecanismos de recaudo que están ahí planteados, que se traducen en la real cobertura que se tiene en este momento y que se traducen en un mecanismo de selección adversa al interior del Sistema General de Seguridad Social en Salud y tiene una deficiencia enorme que es asegurar la fuente de los recursos y la viabilidad y sostenibilidad financiera y eso le va a generar problemas al proyecto en el proceso de trámite de discusión y le va a generar el otro aspecto sobre todo, problemas prácticos a la hora de ejecutar, entonces el Gobierno que ha venido discutiendo esto y que ve objeciones particularmente en el tema de pensiones y que no ve viable el tema de pensiones considera que es posible acumular el proyecto con los proyectos de reforma al Sistema General de Seguridad Social en Salud y vería con buenos ojos esa acumulación, si se va a hacer una reforma integral al sistema de salud que involucra tanto régimen contributivo como régimen subsidiado, para lo cual hay unos proyectos

de ley en Cámara y Senado de la República, que se han acumulado y que van a tener ponencia recientemente, dijo que no tendría sentido que una reforma específica al tema de las contribuciones y de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud vaya haciendo trámite en un proyecto diferente.

En lo particular dijo que podrían encontrarle sentido, viabilidad si logra resolver el problema de la fuente de financiamiento que el Ministerio de la Protección Social estaría interesado y dispuesto a hacerlo en el componente de salud, aunque dijo no lo ve muy claro en el tema de pensiones.

Presidió el honorable Representante Héctor Arango:

El honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Solicitó al señor Secretario aclare, si estos proyectos de los que habla el Viceministro de Salud están radicados en Senado, si no es así, no procedería la acumulación y señaló que en la Comisión no hay ningún otro proyecto de ley que curse en este instante que proceda a la acumulación, entonces necesariamente el tema de acumulación no sería a la luz del reglamento viable, puesto que pertenece a otra Comisión.

El señor Secretario manifestó que no hay en la Comisión otro proyecto de ley que trate el tema.

Presidió el honorable Representante Pedro Jiménez y puso a consideración el informe con que termina la ponencia.

El señor Secretario manifestó que sí lo aprueba la Comisión por unanimidad y que el Proyecto consta de cuatro artículos.

Se hizo la votación en bloque de los cuatro artículos del proyecto, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

El señor Presidente puso en consideración el título del proyecto, *por la cual se vincula el núcleo familiar de las madres comunitarias al Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.*

El título del proyecto fue aprobado por unanimidad y pasará a segundo debate, fueron nombrados ponentes para segundo debate: Los honorables Representantes Juan de Dios Alfonso, Edgar Fandiño, Carlos Ignacio Cuervo, Pompilio Avendaño, Elías Raad, Venus Albeiro Silva, María Isabel Urrutia, Carlos Celis, Miguel Durán, Germán Aguirre.

Se avanzó en el Orden del Día con la discusión del Proyecto de ley número 68 de 2003 Senado y 177 de 2003 Cámara, *por la cual se dictan normas tutelando el derecho al trabajo y la igualdad de las personas mayores de 30 años.*

El señor Secretario leyó el informe con el que termina la ponencia:

“Dese primer debate al Proyecto de ley número 68 de 2003 Senado 177 de 2003 Cámara, *por la cual se dictan normas en derecho al trabajo en condiciones de igualdad en razón de la edad.*

El honorable Representante Venus Albeiro Silva ponente del proyecto intervino para manifestar que este es un problema cada vez más palpable en el país, la negativa de las empresas y de muchos estamentos de darle trabajo a las personas mayores de 30 años o más que darle trabajo, de excluirlos, las convocatorias dicen: presentarse hasta 30 años, o de 20 a 25 años, quitándole la igualdad a las personas de poder trabajar y ese es el sentido total del proyecto.

Explicó que se busca que las personas mayores de 30 años estén en la misma condición, además que constitucionalmente pues todos tienen la igualdad de oportunidades y la libertad de trabajar.

El señor Presidente puso a consideración el informe con que termina la ponencia y esta fue aprobada por unanimidad, también se puso a consideración el articulado del proyecto, el cual consta de 6 artículos, que fueron aprobados en bloque por unanimidad.

Por último el señor Presidente puso a consideración el título del proyecto: *Por el cual se dictan normas sobre el derecho al trabajo en condiciones de igualdad en razón de la edad*, este fue aprobado por unanimidad, así como un segundo debate.

Fue nombrado Ponente para segundo debate el honorable Representante Venus Albeiro Silva.

Se discutió el tercer punto del Orden del Día:

Proyecto de ley número 73 de 2003 Senado y 185 de 2003 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el pago de las cesantías parciales a los servidores públicos y se fijan términos para su cancelación.

El señor Secretario leyó el informe con el que termina la ponencia con la supresión del párrafo del artículo tercero y las demás correcciones señaladas en el texto modificatorio de acuerdo con lo argumentado anteriormente dese primer debate en Comisión Séptima Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes al Proyecto de ley número 073 de 2003 Senado y 185 de 2003 Cámara, *por medio de la cual se reglamenta el pago de las cesantías parciales a los servidores públicos y se fijan términos para su cancelación.*

El honorable Representante Venus Albeiro Silva manifestó que había solicitado esa ponencia con la firme intención de hacerle ponencia negativa y de hundirlo pero una vez que lo estudió cree que el proyecto tiene sus posibilidades y tiene sus fundamentos.

El honorable Representante Gonzalo Gutiérrez manifestó que la aprobación del proyecto de ley es inconveniente porque desestimula el ahorro, que si se autoriza devolverle las cesantías a los trabajadores públicos para cualquier cosa, luego no van a tener con qué comprar vivienda que finalmente es el mejor destino que le pueden dar, sino que las utilizarán para cosas innecesarias.

El honorable Representante Héctor Gutiérrez anunció su voto negativo al proyecto.

La honorable Representante María Isabel Urrutia anunció también su voto negativo.

Se declaró la sesión informal para que intervenga el Presidente del Sindicato del Fondo Nacional de Ahorro.

El doctor Nelson Rafael Rodríguez, Presidente del Sindicato del Fondo Nacional de Ahorro, de la cual dijo que es una empresa que le ha servido al país desde el año de 1968, en ese momento el Presidente Lleras Restrepo, un Gobierno visionario en la época planteó el 3118 y también rectificando al Representante desde el año 68 se establecieron que las cesantías se podían retirar en forma parcial para compra de vivienda, para liberación de vivienda, para remodelación y para ampliación y otros fines, entonces desde el año 68, el proyecto como tal está basado en una exposición de motivos que es falsa, que no es cierta, esa supuesta igualdad de oportunidades y ese supuesto pago oportuno de los salarios o de las cesantías como una forma de salario no es cierto, dijo que tampoco es cierto que los servidores públicos como lo dice el proyecto no tengan la posibilidad de retirar las cesantías, eso no es cierto, las pueden retirar para compra, liberación, reparación y la pueden retirar cuantas veces consideren si lógicamente presentan los documentos que establece la ley, manifestó que el proyecto de ley convierte a las cesantías en unos recursos de inmediata disposición por parte del trabajador, porque las puede utilizar para fines establecidos en la ley sin ningún tipo de control, desmotivando esta forma, el ahorro forzoso de esta prestación social e impidiendo que las cesantías sirvan como lo he dicho para cuando el trabajador quede desempleado.

La Directora del Fondo Nacional de Ahorro intervino y manifestó está dando las cesantías en el momento que se considere con la documentación que corresponde para los fines que la ley tiene y adicionalmente para la compra de vivienda y para créditos de educación, en este momento el Fondo Nacional de Ahorro ha mejorado sus tiempos y está aprobando en 6 días hábiles las cesantías.

Se retomó la sesión Informal y se dio el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo quien manifestó que no se había estudiado el pliego de modificaciones y que sin eso, no se podía seguir debatiendo, sin tener el conocimiento.

El honorable Representante Venus Albeiro Silva estuvo de acuerdo.

El señor Presidente sometió a votación una proposición hecha por la honorable Representante María Isabel Urrutia.

El señor Secretario leyó la proposición:

“Archívese el Proyecto de ley número 073 de 2003 Senado, 185 de 2003 Cámara, *por medio de la cual se reglamenta el pago de cesantías parciales a los servidores públicos y se fijan términos para su cancelación por encontrar que dicho proyecto desestimula el ahorro de las cesantías y que las mismas cumplan con el verdadero objetivo por el cual están establecidas, cual es que el trabajador tenga una reserva económica al momento de su retiro ya que en dicho proyecto no se prevé mecanismos de control para que los retiros parciales se destinen a los fines previstos en la ley, el Proyecto es el 073.*

La proposición fue aprobada, se hizo votación nominal:

12 Representantes votaron por el archivo y 2 por el no archivo y 5 que no están presentes.

Siendo la 1 de la tarde se levantó la sesión y se convocó para el miércoles 2 de junio a las 9:00 a. m.

El Presidente,

Pedro Jiménez Salazar.

El Vicepresidente,

Edgar Fandiño Cantillo.

El Secretario General,

Rigo Armando Rosero Alvear.

La Transcripción y las cintas Magnetofónicas (4 cassettes) reposan en los archivos de la Comisión.

* * *

COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 12 DE 2004

(miércoles 2 de junio)

Legislatura de 2003-2004 - Segundo Período

Presidente: *Pedro Jiménez Salazar.*

Vicepresidente: *Edgar Fandiño Cantillo.*

Secretario: *Rigo Armando Rosero Alvear.*

En el salón de sesiones de la Comisión Séptima de la honorable Cámara de Representantes y siendo las nueve y cincuenta (9:50) a. m. se dio inicio a la sesión de la fecha.

El señor Presidente solicitó al señor Secretario llamar a lista.

Contestaron:

Germán Aguirre Muñoz

Héctor Arango Angel

Miguel Jesús Arenas Prada

Manuel de Jesús Berrío Torres

Carlos Ignacio Cuervo Valencia

Jesús Enrique Doval Urango

Miguel Angel Durán Gelvis

Edgar Fandiño Cantillo

José Gonzalo Gutiérrez

Pedro Jiménez Salazar.

En el curso de la sesión:

Juan de Dios Alfonso García

Pompilio Avendaño Lopera

Julio César Bastidas Castillo

Carlos Augusto Celis Gutiérrez

Albino García Fernández

Araminta Moreno Gutiérrez

Elías Raad Hernández

Venus Albeiro Silva Gómez

María Isabel Urrutia Ocoró.

El señor presidente solicitó leer el Orden del Día de la fecha, mientras se conformaba el quórum decisorio.

ORDEN DEL DIA

Sesión del miércoles 2 de junio de 2004

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Anuncios de los proyectos de ley:

• **Proyecto de ley número 088 de 2003 Cámara**, por la cual se crea el instrumento de financiación llamado pesos vivienda, se reglamenta su emisión, circulación y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Oscar Darío Pérez Pineda* y honorable Senador *Luis Guillermo Vélez Trujillo*.

Fecha de presentación en Cámara: 29 de agosto de 2003.

Fecha en Comisión: 3 de septiembre de 2003.

(En la fecha el Ponente: honorable Representante *Manuel Enríquez Rosero*).

Ponente para primer debate: honorable Representante *Julio César Bastidas Castillo*.

Fecha nombrado Ponente: 5 de marzo de 2004.

Publicación proyecto de ley *Gaceta* número 448 de 2003.

* * *

• **Proyecto de ley número 153 de 2003 Cámara**, por la cual se modifica el Régimen Pensional de los Congresistas.

Autores: honorable Representante *Jaime Amín Fernández* y honorable Senador *Emiliano Morillo*.

Fecha de presentación en Cámara: 5 de noviembre de 2003.

Fecha en Comisión: 12 de noviembre de 2003.

Ponente para primer debate: honorable Representante *Pompilio Avendaño Lopera*.

Fecha nombrado Ponente: 19 de noviembre de 2003.

Publicación *Gaceta* Proyecto de ley 576/2003.

* * *

• **Proyecto de ley número 230 de 2004 Cámara**, por medio de la cual se declaran los juegos recreativos tradicionales de la calle, la base de la expresión lúdica tradicional de las diferentes comunidades del pueblo colombiano y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Héctor Arango Angel* y *Oscar Darío Pérez Pineda*.

Fecha de presentación en Cámara: 18 de marzo de 2004.

Fecha en Comisión: 31 de marzo de 2004.

Publicación proyecto de ley *Gaceta* número 088 de 2004.

Ponente para primer debate: honorable Representante *Carlos Ignacio Cuervo*.

* * *

• **Proyecto de ley número 238 de 2004 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 100 de 1993 y se dictan algunas normas frente a la cobertura internacional de las Administradoras de Fondos y Pensiones, AFP, y de los servicios de salud por parte de las EPS.

Autor: honorable Representante *Jairo Martínez Fernández*.

Fecha de presentación en Cámara: 31 de marzo de 2004.

Fecha en Comisión: 22 de abril de 2004.

Publicación proyecto de ley *Gaceta* número 124 de 2004.

Ponente para primer debate: honorable Representante *José Gonzalo Gutiérrez*.

* * *

• **Proyecto de ley número 253 de 2004 Cámara**, por medio de la cual se crea el Sistema Colombiano de Discapacidad y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Fecha de presentación en Cámara: 22 de abril de 2004.

Fecha en Comisión: 28 de abril de 2004.

Publicación proyecto de ley *Gaceta* número 160 de 2004.

Ponente para primer debate: honorable Representante *Miguel Jesús Arenas Prada*.

3. Desarrollo de la **Proposición número 13**, cítese al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor Alberto Carrasquilla Barrera, al Presidente de los Seguros Sociales doctor Héctor José Cadena Clavijo, para que en la sesión de la Comisión Séptima expliquen cuestionario adjunto sobre las ESE escindidas y el recorte de compra de servicios a estas, por parte del ISS (respuestas entregadas en 10 folios).

Presentada por el honorable Representante *Miguel Durán*.

* * *

Desarrollo de la **Proposición número 23**, cítese al señor Ministro de la Protección Social Diego Palacio Betancur para que participe y absuelva los requerimientos sobre las ESE escindidas del ISS.

Presentada por el honorable Representante *Miguel Angel Durán*.

IV

Proposiciones y varios

El Secretario General informó que en la Comisión quedan a la fecha para dar debate, los cinco proyectos anunciados anteriormente.

Los Representantes asistentes, con quórum decisorio, aprobaron el Orden del Día.

Se dio lugar al desarrollo del segundo punto del Orden del Día, el Secretario General informó que el Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla presentó excusa por estar citado a la Comisión Tercera de Senado para el tema del Tratado de Libre Comercio y Mercosur, de igual forma se informó que no hay nadie presente del Ministerio de Hacienda, por lo que el Presidente de la Comisión y el Representante citante Miguel Durán solicitaron requerir a alguien del Ministerio de Hacienda ya que el debate es financiero.

El Representante citante Miguel Durán retomó los planteamientos de la escisión del Seguro Social y la relación del mismo con las ESE que junto a las EPS son las encargadas de prestar el servicio de salud a los colombianos, y el caso de las ESE resaltó que las mismas dependen para su supervivencia de la relación con el Seguro Social que debe manejar los recursos de acuerdo a la buena compensación que dicha entidad realice, compensación de la cual el 75% debía ser para la prestación de salud para el buen servicio de los afiliados, mientras las ESE se fortalecían para ser competitivas, para ofrecer sus recursos a otros mercados además del Seguro Social.

Afirmó el Representante Durán que lo que ha pasado en el Seguro Social ha sido diferente a lo planeado ya que ante las fallas en compensación, es decir, lo reportado al sistema del Fosyga para cobrar lo correspondiente por cada afiliado, la misma no ha podido ser posible debido a las fallas en el sistema de información sobre el número de afiliados y la llamada malla técnica, lo que ha hecho que el Seguro Social no compense ni siquiera el 70%, lo que le imposibilita tener ingresos reales acordes con lo establecido.

Explicó el Representante Durán que respecto a la problemática del Seguro Social, tampoco se avanzó en el acuerdo establecido en el año 2001 en el que se pactó que el Gobierno se haría cargo de un determinado número de pensionados, lo que tampoco ha sido efectivo, de igual forma señaló el problema que afronta el ISS por el alto costo de enfermedades tratadas, que afectan los recursos de la institución, sin dejar otra opción que es la de disminuir dineros a los recursos de los servicios a los afiliados, lo que ha afectado el funcionamiento de las ESE ya que como lo recaudado por el Seguro Social no alcanza, se exige a las ESE salir a abrir mercado en otras entidades, mientras las mismas no han podido fortalecerse tecnológicamente, ni existe una red efectiva lo que no deja otra opción que liquidar las ESE al no ser competitivas.

Solicitó el Representante Durán al Gobierno, indicar si se proyectó al crear las ESE que las mismas no iban a funcionar ante la falta de claridad en el problema de compensación y la redistribución de las enfermedades de altos costos entre las EPS, y si se preveía que el Seguro Social iba a tener una alta carga pensional, lo que hizo que el proceso planteado inicialmente no pudiera hacerse real, lo que ha hecho que en clínicas como la de Valledupar la atención en salud sea precaria, sin los elementos mínimos tanto de equipamiento como de tecnología para su funcionamiento, situación que debe llevar al Gobierno a prever que las ESE no son viables, mientras en cambio los afiliados pagan sus aportes, por lo que se deben tomar medidas para buscar salidas que garanticen la salud de los afiliados que pagan cumplidamente sus aportes, puntualizó el Representante.

El citante solicitó que el Ministerio de Hacienda explique por qué durante dos meses no se reconocieron los aportes a las ESE, lo que dio lugar a un proceso de conciliación, y por qué se recortaron unos recursos de inversión que ya habían sido aprobados mientras las ESE habían adquirido recursos tecnológicos que no han terminado de pagar, lo que tiene a las ESE a punto de que le sean embargados dichos recursos, lo que afecta a casi tres millones de personas afiliadas al Seguro Social y a la Institución.

En uso de la palabra el Representante por el departamento de Antioquia, Carlos Ignacio Cuervo, solicitó al Gobierno Nacional una política pública clara para el aseguramiento, incluyendo la intermediación del régimen subsidiado. En el caso de las redes de servicio de la que hacen parte las ESE señaló la baja corresponsabilidad para intentar dar soluciones de fondo al Instituto de los Seguros Sociales, por lo que es necesario revisar el fondeo a las pensiones que están afectando al usuario en salud quien ni siquiera recibe el servicio en los términos del Plan Obligatorio de Salud, que según lo señalado por la Defensoría del Pueblo hace que el 80% de las tutelas sean para que se cumplan los servicios del Plan Obligatorio de Salud, POS, lo que implica que sea cual sea el mecanismo que utilice el Seguro Social para contratar la prestación de salud estas correspondan al POS, por lo que se hace necesario una respuesta clara del Gobierno en tal sentido, y que la vigilancia del Seguro esté debidamente realizada en el tema de salud y de pensión por la entidad que pueda hacerlo idóneamente, así posiblemente en el tema pensional la Superintendencia idónea, sea la Superintendencia Bancaria.

En el tema de Riesgos Profesionales el Representante Carlos Cuervo mencionó que ante la pretensión de liberar algunos de estos recursos para neutralizar los déficit de pensiones y de salud, se puede llegar a una grave falta de legalidad en la decisión adoptada, razón por la que solicitó mediante proposición en la sesión de la ciudad de Medellín constituir una Comisión Accidental para abordar el anterior y otros temas que advierten una posible causal de liquidación.

Finalmente, el Representante Cuervo preguntó al Gobierno si implementar el subsidio en la demanda de las ESE implica un aumento en los costos administrativos y la reconversión o aumento de cargos para los procesos de facturación y recaudo cuando en la actualidad ni siquiera se cuenta con los recursos para atender la nómina actual, situación que se profundiza con el estado en que quedaron los trabajadores del Seguro con la escisión de la entidad y afecta los márgenes de solvencia de la institución y agudiza la falta de talento humano según informes presentados, por lo que es necesario realizar una redistribución regional para lo cual el Representante anunció la presentación de una proposición para realizar en Antioquia una prueba piloto en tal sentido, y para racionalizar el servicio y mantener la personería jurídica de las instituciones que prestan el servicio de salud en el departamento para optimizar la red y revisar duplicidad de funciones, así como para poder determinar el costo de la actualización tecnológica y la modernización de la red de salud, lo que sería razonable ante los recursos que se han inyectado a la banca y que también deben inyectarse a la salud.

El Representante citante Miguel Durán dejó planteada su inquietud sobre el recorte presupuestal de los aproximadamente 900.000 pesos de

presupuesto de la adición al Seguro Social, de los que solo se han contratado 565.000 con las ESE, mientras el resto de los recursos se piensan contratar por fuera o posiblemente para pagar pensiones, situación que amerita ser explicada a la Comisión dijo el Congresista, quien también solicitó al Gobierno explicar en qué va la propuesta de administración del Seguro Social por parte de su sindicato.

El Ministro de la Protección Social Diego Palacio Betancur explicó a la Comisión que ante la complejidad del tema y de acuerdo al cuestionario y comentarios realizados, era necesario recordar que la escisión del Seguro Social no fue la decisión idónea, pero la única viable dejada por el Congreso ante las facultades extraordinarias que autorizaron al Gobierno ya que sin las limitantes de las mismas, el Gobierno hubiera podido tomar otras medidas para fortalecer al Seguro Social, por lo tanto no se adoptaron las mejores medidas sino las que podían dentro de las limitantes desde el punto de vista jurídico, por lo que no es viable un juicio político al Gobierno cuando no se dejó otra opción ante las facultades extraordinarias.

En cuanto a la decisión de comprometer un billón de pesos por el Seguro Social del Gobierno anterior, el Ministro señaló que el actual Gobierno mantuvo los compromisos adquiridos por lo que se entregaron 500.000 pesos que no estaban presupuestados, sin avanzar en cambios significativos en el manejo de la institución con grandes dificultades como la situación de una de las clínicas del Seguro Social de Bogotá que manejaba cerca de 150.000 millones de pesos de los cuales tenía que presupuestarse una tercera parte para pagar a los pensionados de la clínica, una suma de 50.000 millones anuales, lo que evidencia, dijo el Ministro, que el solo ISS patrono debía destinar 250.000 millones de pesos al reconocimiento de pensiones, y que la infraestructura del ISS es muy grande y es necesario reducirla ya que pasó de ocho a tres millones de afiliados.

El Ministro enfatizó a la Comisión su posición sobre dejar que no sean los afiliados los que paguen las consecuencias frente a una calidad de servicio, para lo que señaló que en regiones como Antioquia y otros departamentos como el Chocó se evidencia un mejoramiento en la prestación del servicio, mientras esta situación no se puede generalizar en todas las regiones del país, por lo que comparte la posición de que las ESE sean vistas como parte de la red pública hospitalaria en algunos lugares del país, ya que clínicas como la de Manizales ha mejorado en la prestación de servicios y ha entrado a competir.

En el caso de la redistribución de pacientes con enfermedades de alto costo, el Ministro se refirió a varios de los recursos utilizados para evitar su traslado, por lo que señaló: es necesario una revisión de fondo a este tipo de enfermedades, que exige a las EPS trabajar fuertemente en evitar este tipo de enfermedades y especializarse en traslados, problema cuya socialización ha dado como resultado que el sector privado se conscientice del mismo para la prevención y el apoyo.

En el tema pensional, el Ministro argumentó que cuando se escindió el Seguro Social, la Nación tomó la decisión de asumir directamente los costos pensionales con el compromiso de Minhacienda de presentar durante el 2004, proyecto que se presentará el 20 de julio. El Ministro expresó su interés por escuchar la posición del Ministerio de Hacienda y del Seguro Social, por lo que no entrará en las respuestas concretas al cuestionario realizado.

En uso de la palabra la Directora de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público expresó que el Ministerio ante la función de conseguir recursos para cumplir compromisos del Estado, debe acudir a un mayor recaudo o a una mayor destinación de recursos mediante adiciones y reiteró que en el tema de salud y pensión, el Ministerio está dispuesto a cumplir los compromisos, así lo más posible será que a los 800.000 millones de pesos destinados durante el año actual al Seguro Social, se hará una adición de 500.000 millones de pesos advirtió la funcionaria.

De igual forma expresó la doctora Carolina del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que ante las necesidades del Seguro Social,

el Ministerio tiene que endeudarse cada vez más, restando recursos a otros aspectos no menos importantes, y reiteró el compromiso del Ministerio de Hacienda con el proyecto anunciado previamente por el Ministro de la Protección Social ya que es claro que el ISS para su funcionamiento debe recibir apoyo en su carga pensional, por lo que advirtió que no se puede cumplir por más que se quiera si no existen los recursos suficientes, y aclara que con el proyecto de ley que se presentará el 20 de julio se tomará una solución parcial que advierte la necesidad de avanzar en la reducción de costos de las ESE con el compromiso de un mejor servicio y un mejor recaudo, para lo que se está distante de lograr un punto de equilibrio y lograr que el sistema cierre.

El Representante Miguel Durán hizo referencia a los recursos que suman casi 900.000 millones y de los que solo se han apropiado 500.000 a lo que solicitó explicación. La delegada del Ministerio se comprometió a mirar en detalle y dar una respuesta posteriormente a la explicación solicitada y que tuvo consecuencia la posibilidad de embargo de las cuentas de algunas ESE.

El Representante Carlos Augusto Celis de Norte de Santander, insistió en el tema tratado la semana anterior, referente a la ESE Francisco de Paula Santander en donde a finales de 2003 se presentaron grandes dificultades cuando una de las administraciones consideró que era prioritario dar solución a grandes necesidades en el área neonatal, por lo que se protocolizó el correspondiente contrato y cuando se inició el proceso de adecuación se le informó a la clínica sobre el reporte presupuestal, lo que trajo como consecuencia que las urgencias sean atendidas en los pasillos, sin que exista respuesta alguna que posibilite una solución a la inversión realizada.

El Representante Pedro Jiménez Salazar se refirió a la idoneidad de las ESE cuando fueron creadas y lo proyectado a través de su contratación; sin embargo, la coordinación del Gobierno, el Seguro Social y las ESE no ha sido la adecuada para su buen funcionamiento, posteriormente una vez montadas las ESE empezó la lucha de las ESE con el Seguro Social y ante el debilitamiento de los sindicatos se debilitó también el Seguro y el cumplimiento oportuno a las ESE.

En el caso de la ESE Rafael Uribe Uribe señaló el Representante Jiménez, que de un contrato inicial de 130.000 millones de pesos rebajado finalmente a 67.000 millones, luego se inició con el incumplimiento de las doceavas, posteriormente se redujo la cifra pactada y además se exigió a las ESE encargarse de los contratistas, es decir, posible nómina paralela que ahora exigen al Seguro Social deben volverla permanente, sin medir los costos para la Institución, dijo el Representante, quien advirtió que la situación entre el Seguro Social y las ESE repercute en el tema de la salud de los afiliados por ello la importancia de dar solución al mismo, con el agravante de haber realizado un contrato de adhesión y no de mutuo acuerdo, lo que además de falta de dinero, evidencia la falta de financiación planeada.

También expuso el Representante Pedro Jiménez, el caso de la ESE Rafael Uribe Uribe que tuvo que pasar a funcionar de un presupuesto de 130.000 millones de pesos a uno de 67.000 millones de pesos, con las correspondientes deudas y alto pago por intereses de aparatos e instrumentos adquiridos de tecnología internacional que se afectan con la fluctuación del dólar.

De igual forma señaló el Representante Pedro Jiménez, la falta de coherencia y compromiso con la salud de los colombianos al tener a las ESE con el correspondiente riesgo de embargo de sus cuentas, lo que golpea al Seguro Social, mientras al mismo tiempo se golpea a una Cooperativa como Saludcoop que presta el Servicio de Salud sin medir la consecuencia para los colombianos, fuera de ello señaló el Representante, clínicas que prestan excelente servicio como la León XIII de Medellín, no son tenidas en cuenta por el ISS para contratación, sino que se entra a contratar con clínicas privadas como la de Las Américas de Medellín, por la autonomía de quienes designa el Seguro Social para los departamentos, de ahí la necesidad de dar soluciones inmediatas a los problemas planteados.

El Representante Juan de Dios Alfonso en uso de la palabra expuso su posición de reiterar que del Seguro Social con la escisión apenas quedó el nombre, por lo que es necesario que el Gobierno defina si va o no a cerrar el Seguro Social, afianza su inquietud ante la situación de la Institución en el departamento de Santander en donde le quitó el 30% del presupuesto de funcionamiento, lo que evidencia que no hay recursos para apoyar la Institución, mientras en cambio deben competir con empresas de la salud de monopolios privados, que se han quedado con lo bueno del negocio, pues es difícil que al Seguro Social lleguen nuevos afiliados cuando es pública la difícil situación que enfrenta el ISS, por lo que es necesario entender que no hay salud pública defendida por el Estado, siendo los estratos uno y dos los que más sufren, dijo el Representante Alfonso.

Refiriéndose al tema de pensiones, el Representante Alfonso afirmó que el Seguro Social al quedar con los afiliados de mayor edad, mientras los jóvenes no se afilian al ISS, es claro que el Seguro se va a acabar pues no hay con qué cumplir con los compromisos a futuro, de ahí la necesidad de aclarar la posición del Gobierno frente al Seguro Social, y la lógica de inventos como el Confis y otros que permiten que el Ministerio de Hacienda se queden con recursos como los de las Regalías o Cormagdalena, finalizó el Representante Alfonso.

El representante Carlos Ignacio Cuervo en uso de la palabra recordó su posición expresada de liquidar el Seguro Social, para posteriormente dividir tres manejos: salud, pensión y riesgos profesionales, razón por la que se ha propuesto una Comisión Accidental para plantear soluciones de fondo al Gobierno, ya que el problema es muy delicado y requiere de reformas estructurales, de hecho es una labor difícil pero hay que intentarla, dijo el representante, quien se dirigió al Ministro para advertir que si al próximo semestre no hay una solución o la búsqueda de la misma, involucrará a los entes de control para tomar medidas y responsabilizar a quienes están afectando la salud de los colombianos, al no poder recibir diálisis, medicamentos y servicios básicos, situación que puede ser remediada con el compromiso del Gobierno de destinar recursos para la salud y cumplir con el compromiso que adquieren, concluyó el Representante antioqueño.

En uso de la palabra el Director del Seguro Social doctor Alfredo Cadena expresó su desacuerdo con lo referido por el Representante Durán de que el Seguro Social compense el 75% de la UPC, ya que entre enero y mayo se recogió por compensación 444.562 millones, por recursos extraordinarios 146.592 millones, y en promedio se tiene 118.230 millones correspondientes al 2004, y 88.906 de años anteriores, lo que quiere decir que en el 2003 se hizo un trabajo conjunto entre todas las EPS.

En cuanto al tema del pago de jubilados por el Seguro Social, el doctor Cadena explicó que en el 2004 pagará 386.773 millones, de los cuales la ley a través del presupuesto Nacional reconocerá 128.153 millones, lo que quiere decir que el faltante debe obtenerse por otros ingresos, cifras que hacen parte de los desequilibrios en la financiación de los gastos de salud que se mencionan reiteradamente, y que soportan la necesidad de ampliar la Ley 758, con el fin de ampliar la financiación de los recursos y se logre llegar al equilibrio a partir del año 2005, dio a conocer el doctor Cadena.

Refiriéndose a las enfermedades de alto costo, el doctor Cadena retomó la norma que establecía los porcentajes que debían llegar a las Instituciones con enfermedades de alto costo, y anunció que en VIH e insuficiencia renal ya llegaron los recursos de estas enfermedades al ISS, y en cuanto al traslado a otras EPS, mil pacientes con enfermedades de alto costo no se quieren trasladar, 500 sí.

El doctor Cadena informó que no era cierto que durante el Gobierno anterior se hubiera destinado un billón de pesos al ISS, en cambio existió un préstamo inicialmente por 160.000 millones y posteriormente de 500.000 millones lo que no fue una solución de fondo para resolver problemas estructurales de tiempo atrás; sin embargo, la potencialización de las redes del ISS sí se ha ido realizando y maximizando los recursos

aprobados a finales del año 2002, lo que permitió el funcionamiento del ISS en el 2003, con algunos problemas en medicamentos, informó el Presidente del ISS.

Respecto a la vigilancia el doctor Cadena puntualizó que la Superintendencia Bancaria vigila al ISS en pensión y riesgos profesionales, mientras la Superintendencia de Salud vigila el tema de salud del Seguro. Además expuso que obrando de acuerdo a la Ley 100 el Seguro acumula reservas que se agotan rápidamente, y no se ha tenido en cuenta acumular las reservas necesarias para pensiones, lo que ha impedido el adecuado funcionamiento, explicó el doctor Cadena.

El Representante Pedro Jiménez interpeló para exponer su tesis en el tema de pensiones y que consiste en que el Gobierno debe crear un Fondo a partir de tres o cuatro billones para solucionar la falta de previsión de Gobiernos anteriores y poder cumplir a los colombianos en el tema de pensiones, por lo que no puede haber una reforma pensional si el Gobierno no se compromete a aportar un significativo rubro, para que los cotizantes no tengan todo el peso del costo; y en cambio se pueda trabajar con una base que permita solucionar problemas de Fondo.

En moción de orden el Representante Durán se expresó en el sentido que durante las intervenciones realizadas no se había dado hasta el momento respuesta a las preguntas realizadas en el tema de las ESE y al cuestionario realizado.

Continuando con su intervención el Presidente del Seguro Social, doctor Cadena, reafirmó que en el tema de compensación el Seguro Social avanzó en el 2003 en un 75% y que durante el 2004 se había avanzado en un 85%. Y respecto al tema de las ESE aclaró que una cosa son las cifras por asignación y otra las de contrato con giro, que por estar pendientes de giro no significa que hayan sido recortadas.

En cuanto a la financiación, indicó el Presidente del ISS que se distribuyeron los recursos en las ESE consultando semanalmente las necesidades, y a su vez se refirió a la disminución de los recursos por parte del Confis, lo que no concuerda con el esfuerzo y mejoramiento en los resultados de recaudo del ISS.

Respecto a la pregunta del Representante Carlos Cuervo sobre el patrimonio del ISS, el doctor Cadena dio a conocer que tiene un patrimonio negativo desde 1998 cuando tuvo que asumir el pasivo laboral, por lo que solicitó al Congreso la posibilidad de tener en cuenta en una eventual ley, que la Nación no solo asuma los jubilados del ISS patrono sino también condone la deuda de lo prestado por el Gobierno anterior para equilibrar las finanzas, un billón cien mil millones que el Seguro no puede pagar, lo que volvería positivo el balance del ISS, siempre y cuando la nación asuma a los pensionados del ISS patrono.

Respecto al margen de solvencia el doctor Cadena señaló que el ISS ha cumplido con el margen de solvencia, lo que ha permitido en el caso de los proveedores, que no existan deudas de más de 90 días, lo que quiere decir que como asegurador el ISS cumple con el margen de solvencia, siendo otro el caso de las ESE que pertenecen al Ministerio de la Protección Social.

En relación con la ESE Rafael Uribe Uribe el Presidente del ISS, explicó que ante la demora de la firma de contratos con el Seguro Social por parte de las directivas de dicha ESE, de acuerdo a las normas y por extemporaneidad se llegó a la conclusión que no se podía reconocer lo pactado, por lo que es necesario una conciliación para reconocer los recursos, con el respectivo concurso de la Procuraduría.

En temas tecnológicos, dio a conocer el Presidente del ISS que se avanza en el comprobador de derechos y la primera fase del ARP para modernizar la parte financiera del Seguro y mejorar los sistemas de información. Agradeció finalmente el doctor Cadena a la Comisión Séptima el apoyo durante su labor como Presidente del Seguro Social.

El doctor Cuervo dejó constancia del esfuerzo y claridad del doctor Cadena durante su actuación como Presidente del Seguro Social pese a las dificultades del ISS.

En sesión informal la Comisión Séptima escuchó al doctor Seúl del Sindicato del Seguro Social quien dejó como trabajador, la constancia

sobre la inquietud de una posible liquidación del Seguro Social, para lo que solicitó una respuesta clara por parte del Ministro de la Protección Social, y una evaluación precisa por parte de la Comisión Séptima sobre lo que ha ocurrido con el Seguro Social.

Señaló también como pautas para una respuesta clara del Gobierno, entre ellas la de tener en cuenta el pacto que en el 2001 y a 10 años se firmó con el Gobierno Nacional para lo que se modificó la Convención Colectiva de los trabajadores del Seguro Social adquiriendo el Seguro Social el compromiso de mejorar la gestión del ingreso para que el Ministerio de Hacienda condonara la deuda del billón de pesos y se equilibrara financieramente el ISS, estudiando también la posibilidad de condonar la deuda de 100.000 millones de pesos adquirida durante el Gobierno de Andrés Pastrana, por lo que solicitó al Director del Seguro explicar claramente si se cumplieron o no las metas según compromisos adquiridos.

Solicitó también el Sindicato del Seguro Social que el doctor Cadena informara si se mejoraron otras metas como aumentar la afiliación, y el resultado de la gestión de los ingresos en corresponsabilidad con el esfuerzo de los trabajadores del ISS que modificaron la Convención Colectiva quitando la retroactividad de las cesantías y modificaron el aspecto pensional, renunciando a los beneficios de bienestar social lo que ha valido un aporte de 114.000 millones de pesos por parte de los trabajadores actuales.

También solicitó el Sindicato del Seguro Social, se informara por parte de la Dirección del ISS sobre la conclusión a que llegó un equipo conformado por el Gobierno actual y que consistió en que el Seguro Social tiene fallas de mercado que incluye a los pacientes de alto costo que en el año 2000 significó que el Seguro Social gastara 213.000 millones en promedio para atender enfermedades de alto costo, por lo que el ex presidente del Seguro Social Jaime Arias solicitó se reasignaran estos pacientes y que al Seguro Social se diera la tercera parte de ese valor lo que no ha sucedido por la derogación del Acuerdo 217, reemplazado por el 245 en el que se dijo eufemísticamente que se reconocería por los pacientes de alto costo, se reconocería un dinero, lo que no ha sucedido, como tampoco se ha resuelto el problema de distribución de dichos pacientes, ya que a la fecha no ha salido ni uno solo de estos pacientes para otra EPS, lo que en el presupuesto de 2004 ha significado 250.000 millones de pesos que afectan al Seguro ante tal negligencia, expresó el sindicalista.

Finalmente, el Sindicato del Seguro Social solicitó a la Comisión Séptima velar por respuestas claras ante lo anteriormente denunciado y otros temas como la compensación, que no pueden explicarse con respuestas como la dada por el Ministro de la Protección Social durante el debate y quien en la búsqueda de excusas para no dar respuestas claras, en que lo que acontece al Seguro Social, dijo que la falta de apoyo efectivo al ISS es el resultado de la falta de facultades extraordinarias al Gobierno actual por parte del Congreso.

En el tema de las ESE el Sindicato del Seguro Social puntualizó que desde el principio advirtió que estas nacerían quebradas ante las enfermedades de alto costo, y una posible burocracia por cada ESE, como se evidencia en contratos como el firmado por el doctor Cadena por 546 millones para realizar en 19 días los estudios de factibilidad técnica y legal de las ESE.

El Presidente de la Asociación Nacional de Pensionados por el Seguro Social Elías García señaló que lo denunciado por el Representante Jiménez de la ESE Rafael Uribe Uribe es la misma situación que se vive en todo el país, y en la Luis Carlos Galán constituye una muestra de la difícil situación de los servicios a los usuarios de la salud y las limitaciones de quienes laboran en ellas ante el recorte en presupuesto por parte del Seguro Social quien no destina los recursos para cumplir con todos los servicios, siendo ese en específico el caso del programa de diálisis renal, por lo que es necesaria una respuesta del Gobierno de si se va o no a liquidar la Institución.

Se volvió a sesión formal y la Representante María Isabel Urrutia señaló que como miembro de una Comisión especial realizada para

analizar la situación de los hospitales, en casos como el San Juan de Dios se hace claro que esta Institución sí es viable y que mientras el Gobierno afirma que no lo es, en cambio pareciera que únicamente hacen falta pacientes y voluntad del Estado para apoyar al San Juan de Dios, situación a la que parece también querer llevarse al Seguro Social, mientras el Gobierno se excusa en unas facultades extraordinarias no otorgadas.

El Representante Julio César Bastidas manifestó su preocupación ante las respuestas dadas durante el debate por parte del Gobierno, lo que imposibilita llegar a soluciones concretas y realizar un trabajo conjunto por lo que invitó a trabajar en tal sentido para el bien de los colombianos.

El Representante Citante Miguel Durán recordó que el Congreso ha apoyado al Gobierno actual en las leyes solicitadas, pero que en el caso del Seguro Social el Gobierno no presentó propuesta alguna para dar solución a los problemas de la entidad, e insistió en la necesidad de tener claridad sobre la posición del Gobierno en cuanto a la viabilidad del Seguro Social, ya que el país merece tener corresponsabilidad del Gobierno con lo que se tributa, por lo que el debate adelantado no se concluye sino por el contrario alerta sobre la necesidad de mantener mayor atención sobre lo que acontece en el Seguro Social y las ESE.

El Ministro de la Protección Social doctor Diego Palacio reiteró la limitante del Gobierno para reestructurar entidades del Estado por falta de facultades, ya que cerrar una institución por cerrarla tiene las mismas implicaciones de sostenerla a cualquier costo, ya que lo importante era hacer entidades competitivas como lo demostró el Hospital General de Medellín en la visita realizada durante la semana anterior por la Comisión Séptima que sesionó en el departamento de Antioquia, y que advierte la necesidad de realizar y tomar decisiones estructurales en entidades como el Seguro Social, teniendo en cuenta que el Gobierno actual no tiene capacidad de endeudamiento ante deudas adquiridas en el exterior por gobiernos anteriores.

El Representante Edgar Fandiño expresó su inconformismo por la falta de respuestas concretas por parte del Gobierno al cuestionario realizado, por lo que es necesario continuar con el debate y ampliarlo en plenaria si es necesario, dijo el Representante, ya que afecta a todo el país ante casos como el del Hospital Universitario en Cartagena que obligan a estudiar la situación de la salud, concluyendo que necesitan los usuarios y no el fisco Nacional o los financieros de la salud, por lo que invitó al Ministro de la Protección Social a trabajar en equipo para tener una respuesta y una solución concreta.

En desarrollo del cuarto punto, el Secretario General dio lectura a las proposiciones, la primera de ellas mediante la cual se propuso a la Comisión Séptima unirse a la propuesta realizada por el Ministro de la Protección Social en la ciudad de Medellín, de abrir espacios en los entes territoriales para analizar la situación, por lo que se sugirió iniciar los eventos en las zonas de frontera por su vulnerabilidad.

Se presentó también una proposición aditiva para adicionar al cuestionario realizado mediante Proposición número 22, la invitación al Gerente de Metrosalud de Medellín y a la Contraloría Municipal de Medellín, así como al Presidente de la Junta Directiva de Medellín. También se presentó una proposición de solicitud al Ministro de la Protección Social para cofinanciar como Modelo Piloto el estudio de las redes y sostenibilidad de la red hospitalaria de Antioquia, y se dio lectura a otra proposición para que el Ministerio de la Protección Social presentara en el Congreso el proyecto de ley para que la Nación asuma los jubilados del ISS a partir del año 2003.

De igual forma y mediante proposición se solicitó invitar al Procurador Delegado para la Seguridad Social a la sesión programada para el 8 de junio, y se citó al Gerente liquidador del Hospital Universitario de Cartagena y al liquidador del San Juan de Dios de Bogotá para rendir informe de las actividades, y mediante adición al señor Alcalde de Cartagena como invitado.

Una vez fueron aprobadas las proposiciones referenciadas anteriormente, el señor Secretario anuncia que el 15 de junio a las 2:30

en las afueras del Capitolio se tomará una fotografía para una publicación especial que se realizará de la Comisión Séptima, y en la que se dará una página a cada Representante.

Se levantó la sesión siendo la 1:45 p. m. y se convocó para el siguiente martes 8 de junio a las 10:00 a.m.

El Presidente,

Pedro Jiménez Salazar.

El Vicepresidente,

Edgar Fandiño Cantillo.

El Secretario General,

Rigo Armando Rosero Alvear.

La transcripción y las cintas magnetofónicas (4 cassettes) reposan en los archivos de la Comisión.

* * *

COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 13 DE 2004

(martes 8 de junio)

Legislatura de 2003-2004 - Segundo Período

Presidente: *Pedro Jiménez Salazar.*

Vicepresidente: *Edgar Fandiño Cantillo.*

Secretario: *Rigo Armando Rosero Alvear.*

En el salón de sesiones de la Comisión Séptima de la honorable Cámara de Representantes y siendo las nueve y cincuenta (10:30) a.m. se dio inicio a la sesión de la fecha.

El señor Presidente solicitó al señor Secretario llamar a lista.

Contestaron:

Juan de Dios Alfonso García

Héctor Arango Angel

Miguel Jesús Arenas Prada

Manuel de Jesús Berrío Torres

Jesús Enrique Doval Urango

José Gonzalo Gutiérrez

Pedro Jiménez Salazar

María Isabel Urrutia Ocoró.

En el curso de la sesión:

Pompilio Avendaño Lopera

Carlos Augusto Celis Gutiérrez

Carlos Ignacio Cuervo Valencia

Miguel Angel Durán Gelvis

Edgar Fandiño Cantillo

Araminta Moreno Gutiérrez

Elías Raad Hernández

Venus Albeiro Silva Gómez.

Presentaron excusa:

Julio César Bastidas Castillo

Germán Aguirre Muñoz

Albino García Fernández.

El señor presidente solicitó leer el Orden del Día de la fecha, mientras se conformaba el quórum decisorio.

ORDEN DEL DIA

Sesión del martes 8 de junio de 2004

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de las Actas de Comisión número 5 del 11 de mayo de 2004 y Acta número 6 del 12 de mayo de 2004 entregadas con anticipación a cada uno de los Representantes de la Comisión Séptima

III

Anuncio de los siguientes proyectos de ley:

• **Proyecto de ley número 062 de 2003 Cámara**, por la cual se reglamenta el ejercicio de la especialidad de Cirugía Médica General y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Alonso Acosta Ossio*, con ponencia para primer debate de los Representantes *Germán Aguirre Muñoz* y *Elías Raad Hernández*.

* * *

• **Proyecto de ley 235 de 2004 Cámara**, por medio de la cual se autoriza la constitución de un patrimonio autónomo para el pago del valor de las pensiones de la Administración Postal, Adpostal, se señalan algunos aspectos relacionados con su consideración y régimen y se conceden unas facultades extraordinarias al Gobierno Nacional.

Autor: honorable Representante *Armando Amaya Alvarez*, con ponencia para primer debate del Representante *Carlos Augusto Celis Gutiérrez*.

* * *

• **Proyecto de ley 237 de 2004 Cámara**, por medio de la cual se modifican los requisitos y se dictan algunas normas frente a donaciones para salud hacia Colombia de gobiernos y de entidades internacionales.

Autor: honorable Representante *Jairo Martínez*, con ponencia para primer debate de la Representante *Araminta Moreno Gutiérrez*.

* * *

• **Proyectos de ley número 263 de 2004 Cámara**, por medio de la cual se establecen normas a favor de las personas con discapacidad mental o cognitiva y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Guillermo Santos Marín*, *Marino Paz Ospina* y los Senadores *Mauricio Jaramillo Martínez* y *Rafael Hernando Medina Hernández*, con ponencia para primer debate del Representante *Albino García*.

* * *

• **Proyecto de ley número 264 de 2004 Cámara**, por medio de la cual se modifica el numeral 2 del artículo 1° de la Ley 51 de 1983.

Autor: honorable Representante *Jaime Amín Hernández*, con ponencia para primer debate del Representante *Jesús Enrique Doval Urango*.

IV

Desarrollo de la Proposición número 25: “Cítese al señor Ministro de la Protección Social doctor *Diego Palacio Betancur*, al Superintendente de la Economía Solidaria doctor *Enrique Valderrama Jaramillo* y al Superintendente de Salud doctor *César Augusto López Botero*, e invítese al Presidente de Saludcoop doctor *Carlos Palacino*, al Defensor del Pueblo doctor *Wolmar Pérez*, a la doctora *Clemencia Dupont* de Confecoop, con el fin de que en sesión que se desarrollará el día martes 8 de junio de 2004 a las 10:00 a. m. en la Comisión Séptima para tratar el tema relacionado con la problemática de Saludcoop, también se invita al Director de Dansocial doctor *Alfredo Narváez*”, presentada por los Representantes *Juan de Dios Alfonso*, *Venus Albeiro Silva* y otros.

V

Desarrollo de la Proposición número 2 y 16, de tema el sistema cooperativo colombiano.

VI

Proposiciones y varios. Entre las proposiciones el Secretario señaló que se encuentra el retiro del Proyecto de ley número 208 de 2004 Cámara, por medio de la cual se reglamenta la especialidad médica de obstetricia y ginecología.

Autores: honorables Representantes *William Vélez Mesa*, *Manuel Enríquez Rosero* y el honorable Senador *Mario Uribe Escobar*, con ponencia para primer debate del Representante *Elías Raad Hernández*.

De igual forma señaló el señor Secretario en las proposiciones que se encontraba para devolución el Proyecto de ley número 088 de 2003 Cámara, por medio de la cual se crea el instrumento de financiación denominado pesos vivienda, se reglamenta su emisión, circulación y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Oscar Darío Pérez Pineda* y el Senador *Luis Guillermo Vélez Trujillo*, proyecto publicado en la *Gaceta* número 448 de 2003 con ponencia para primer debate del Representante *Julio César Bastidas*.

El señor Presidente avanzó en el Orden del Día y dio la palabra a la honorable Representante *María Isabel Urrutia* quien indagó sobre por qué estaba nuevamente el proyecto de ley sobre pesos vivienda en la Comisión, a lo que el Secretario de la Comisión doctor *Rigo Armando Rosero Alvear* explicó que el objeto del proyecto, el Representante Ponente *Julio César Bastidas* está solicitando que el mismo sea tratado en la Comisión Tercera de la Corporación, motivo por el que el proyecto fue enviado a la Secretaría General de la Cámara.

Continuando con el Orden del Día se dio lugar al desarrollo de la Proposición número 25 referenciada en el punto número 4 del Orden del Día, y en desarrollo de la misma el señor Presidente dio el uso de la palabra al Representante a la Cámara por el departamento de Antioquia *Héctor Arango Angel*.

El Representante Héctor Arango Angel solicitó al Ministro franqueza con la Comisión Séptima en el tema a tratar, ya que el tema Saludcoop ha sido mencionado pero sin una profundidad en varios escenarios, tratándose entonces de un tema persecutorio para unos, para otros desorganizado, pero finalmente un tema que no se ha tocado con la profundidad que merece, por lo que se necesita saber si existe falta de responsabilidad en la prestación de salud a la gente puntualizó el Representante, quien además solicitó al Ministro explicar qué y cuáles son las problemáticas de Saludcoop, disipando la duda de si el Gobierno está o no interesado en acabar con Saludcoop.

Con quórum decisorio, el señor Presidente de la Comisión doctor *Pedro Jiménez Salazar* sometió a consideración el Orden del Día que fue aprobado por la Comisión. De igual forma fueron aprobadas las Actas número 5 del 11 de mayo de 2004 y número 6 del 12 de mayo de 2004 por unanimidad.

El Representante a la Cámara por el departamento de Antioquia doctor *Pedro Jiménez Salazar* dejó de presidir y le fue otorgado el uso de la palabra. En su intervención el Representante *Jiménez* se refirió a la intervención que lo antecedió el Representante *Arango Angel* y señaló la importancia de hablar claro sobre el tema de Saludcoop, ya que de encontrar pruebas de malos manejos de Saludcoop, la Comisión en su obligación deberá actuar en tal sentido, y puntualizó que no es el tema que se cuestiona el del manejo de la salud por parte de Saludcoop, ya que dicha institución ocupó el tercer lugar en el país en orden de satisfacción de sus clientes.

Enfatizó el Representante que la discusión de Fondo se centra en Saludcoop como una empresa que ha llegado a convertirse en la de mayor tamaño del país en prestación de servicios de salud, encontrándose incluso en su calidad de empresa solidaria por encima del Seguro Social, y que como atañe al cooperativismo no persigue un lucro individual, sino que sus excedentes benefician al sistema y al sector por lo que no se puede hablar de un lucro individual, razón por la que, la real situación a observar es de que forma una empresa con las características anteriormente mencionadas, desde hace unos meses se ha observado a Saludcoop a partir del manejo que la entidad le ha dado a sus recursos, llevando a una discusión de Fondo como es, si la Superintendencia de Salud actuó acertada y eficientemente frente a los actos que ha expedido ante Saludcoop y si se ha manejado con igual rasero la situación ante posibles irregularidades en Saludcoop frente a otras EPS, solicitó el Representante *Jiménez*, la necesidad de que el Superintendente de Salud, aún no presente en la sesión, indicara si existe de fondo alguna dificultad con Saludcoop.

Mientras se hacía presente el Superintendente de Salud, el Representante Jiménez prosiguió a realizar un rápido resumen para ubicar los motivos de la citación, para desarrollar el debate citado, para analizar la situación de Saludcoop, por lo que como explicó en su calidad de citante, se solicitó la presencia de los diferentes actores con el fin de que los mismos fueran escuchados en igualdad de condiciones ante un problema que se agrava aún más, dijo el ponente quien agregó que si se tiene en cuenta la situación que atraviesan el Seguro Social que está en una situación caótica, y la de los hospitales que en su inmensa mayoría no tienen pago para sus nóminas, lo que sumado a una decisión como la adoptada por la Supersalud con Saludcoop, representa como peligro un gran número de colombianos sin cobertura de salud, se hace necesario explicar el Plan de Desempeño de Saludcoop dijo el Representante, quien enfatizó la necesidad de averiguar, incluso con la competencia de la Procuraduría si con el plan ordenado por Supersalud a Saludcoop se actuó desde una debida investigación, mucho más cuando se trata de una empresa colombiana cuya expansión ha sido importante para la economía nacional con la compra incluso de empresas como Cafesalud y Cruz Blanca de Chile, para la cual se investigó minuciosamente de dónde y para dónde iban los dineros de dichas transacciones, llegando a la conclusión que dichos dineros pertenecían al sector solidario y a préstamos del sector financiero, mientras en cambio, puntualizó el citante, la DIAN intentó hablar de una supuesta evasión de impuestos olvidando que las normas del sector cooperativo tienen un carácter especial, mucho más en este tema.

Continuando con su intervención el Representante Jiménez y refiriéndose específicamente al Plan de Desempeño destinado para Saludcoop por la Superintendencia de Salud, el citante mencionó un posible choque ante la competencia que se ha sostenido, debe tener una sola Superintendencia sobre el Sector Solidario, especializada en el Sector, por lo que el Representante Jiménez propuso una iniciativa para que mediante ley se determine una sola superintendencia sobre el sector solidario para que no se presenten los choques presentados, y evitar que muchas cooperativas por su actividad se queden sin vigilancia, por lo que puntualizó, se hace necesario fortalecer y organizar la Superintendencia del Sector Solidario, evitando así la dispersión de las Cooperativas financieras, multiactiva, y demás especializadas del Sector solidario, cuando el sector es el llamado a reactivar la economía del país, por lo que afirmó el Representante, se hace necesario lograr sacar adelante el Proyecto de ley 125 Cámara sobre Cooperativas de Trabajo Asociado, se tendría un empleo mayor del logrado con la reforma laboral de diciembre de 2003, haciendo del sector cooperativo un gran aliado del sindicalismo colombiano.

Ante la falta de presencia del Superintendente de Salud en la Comisión, el Representante citante Pedro Jiménez, solicitó que ante la presencia del Ministro de la Protección Social y del Presidente de Saludcoop, se empezará a dar respuesta a los interrogantes que convocaron a la sesión.

En uso de la palabra el Representante a la Cámara Miguel Durán, señaló la importancia de contar en el debate con la presencia del Superintendente de Salud cuya decisión originó la sesión citada y solicitó escuchar la posición del Gobierno Nacional para posteriormente dar lugar a la de Saludcoop.

Antes de la intervención del Ministro de Seguridad y de la Protección Social el Representante Pedro Jiménez le solicitó explicar preguntas fundamentales como la referida a por qué motivo en el Plan de Desempeño que se impuso a Saludcoop no se concedió la oportunidad de interponer recursos de reposición y apelación, preguntando igualmente al Ministro si tenía en el momento de la sesión conocimiento del Plan de Desempeño impuesto a Saludcoop.

En su intervención el Ministro de la Protección Social doctor Diego Palacio indicó que al posesionarse en el actual Gobierno se realizó un Plan Estratégico en el Sector de la salud, en el que se incluyó la revisión de las cuentas, gastos y recaudos del sector en el cual las aseguradoras cuentan con un papel importante en su calidad de recaudadoras y de

prestadoras de servicios, por lo que conjuntamente con el Superintendente de Salud se definió la necesidad de revisar con detalle las fuentes de recaudo y los gastos, así como los giros realizados por el Sistema de Seguridad en Salud, lo que es lógico entre un Sistema que recauda un gran número de recursos puntualizó el Ministro, agregando que dicho procedimiento se hacía para evitar situaciones como la denunciada por el Senador Bernardo Alejandro Guerra quien planteó que en los últimos ocho años se han perdido en el sector de la salud cerca de 1.5 billones de pesos por falta de sistemas de información, lo que explica que se estén realizando los controles necesarios en los sistemas de información en el sector, lo que hace parte del trabajo realizado por Supersalud en otras entidades como Caprecom, Cajanal y el Seguro Social, lo que demuestra que la Supersalud está cumpliendo con su trabajo dijo el Ministro quien además agregó que incluso dicha labor ha motivado a renuncias como la del Gobernador de Bolívar durante la misma semana de la sesión, ante irregularidades detectadas, por lo que no se debe rehusar el control y pedir cuentas, por lo que el Ministerio trabaja en un fortalecimiento de la Supersalud, para ejercer un debido control.

Continuado con su intervención el señor Ministro, advirtió no conocer los detalles de ninguna de las investigaciones adelantadas en la Superintendencia, y agregó que esta no es su función sino la de pedir resultados e incluso, dijo el Representante de la Cartera de la Protección Social agregando que en denuncias como las que han permitido tomar medidas con los chanceros en Antioquia que tuvieron que ser multados, o como las de la lotería en Bolívar, se han demostrado las acciones de vigilancia y control que han tenido que ser extendidas al sector salud, ya que a lo único que el Gobierno no va a renunciar es a la inspección, vigilancia y control, dijo el Ministro quien además advirtió que las hojas de vida del equipo de la Supersalud demuestran que se trata de gente con amplia experiencia y con toda la transparencia.

Dirigiéndose al Representante citante Pedro Jiménez, el Ministro Diego Palacio expresó que desde su parecer, a pesar del derecho de la Cámara y de la Comisión Séptima de ejercer su control político, la complejidad de los temas que se manejan desde las distintas investigaciones no permite establecer si se actuó bien o mal para lo que existen los diferentes organismos de control como la Procuraduría o la Contraloría ya que el control político debe ir orientado a si se está ejerciendo vigilancia y control o no en el sector de la salud, pues no en vano dijo el Ministro, los recaudos del sector de la salud han crecido solo por chances en un 33% o por loterías en un 21% lo que demuestra que se está haciendo control y disminuido la evasión. En el caso Saludcoop, el Ministro invitó a no entrar en detalles puntuales ya que él no puede hacerlo en una investigación que no conoce y que así conociera tampoco podría entrar en detalles puntuales, dijo el Ministro para finalizar su intervención.

El Representante citante Pedro Jiménez se dirigió al Ministro para recordarle que en su calidad de Congresista desde 1997 ha pedido al Gobierno que se establezcan unas reglas de juego claras, para que existan unas reglas de juego claras para la Supersalud y que eviten la evasión, pero que también hagan que el control se haga con seriedad, responsabilidad y eficiencia.

Volviendo al caso Saludcoop, el honorable Representante Pedro Jiménez Salazar se refirió a los 176.000 millones que la Supersalud ordenó a Saludcoop rembolsar al Fosyga y al Plan de Desempeño impuesto a Saludcoop por la Superintendencia de Salud, que informado a través de la prensa lo único que consiguió fue que en la situación en que se encuentra Saludcoop la haga inviable, por lo que solicitó dar respuesta sobre una investigación y una verdad de fondo para evitar acabar con una entidad como Saludcoop para que el sector privado sea el único que maneje el sector de la salud, lo que sería preocupante para un país y sería contrario a lo postulado en la Ley 100 para que la salud llegue a todos los colombianos.

Continuando con su intervención el honorable Representante Pedro Jiménez solicitó al Superintendente de Salud explicar el Plan de Desempeño impuesto a Saludcoop, y que ha hecho que solo cinco de las

cuentas de la EPS puedan ser manejadas por una entidad que presta sus servicios en casi todos los municipios del país, también solicitó explicar la interpretación que Supersalud está dando a la Ley 78 de 1989 frente a otras normas que chocan con el sector cooperativo que cualquiera que sea la actividad que tenga, tiene unas leyes marco claramente estipuladas y que también deben ser tenidas frente a la interpretación de la DIAN para saber si algunos excedentes son o no gravables y si hay o no que pagarle al Gobierno, dijo el Representante Jiménez quien además advirtió que se hacía necesario aclarar las reglas de juego y contar con una investigación clara de los organismos llamados a ejercer control en el país, ya que Saludcoop es una entidad grande e importante que requiere financiación y préstamos de la banca, así como de opinión pública y de afiliados para seguir funcionando y creciendo, por lo que se hace necesario que el Superintendente explique en qué consiste los 176.000 millones de pesos que se pide a Saludcoop devolver al Fosyga, puntualizó el Representante.

El Representante Pedro Jiménez Salazar dijo que la solicitud por él realizada para que la Superintendencia de Salud explicara su actuación con Saludcoop, es normal dentro del control político permitido al Congreso, y manifestó su interés por fortalecer las Superintendencias para evitar que el dinero de la salud de los colombianos, se quede en manos de los de cuello blanco.

En uso de la palabra la Representante María Isabel Urrutia expresó que desde su punto de vista, el debate adelantado durante la Comisión no tenía razón de ser en la medida que el Ministro en su intervención habló de chances y loterías, y en cambio en el tema de Saludcoop dijo no conocer lo que sucede, ante la inasistencia del Superintendente Bancario la Representante Urrutia solicitó que sea él quien aclare en qué consisten y se basan las decisiones por él mismo adoptadas.

De igual forma expresó la Representante al Ministro su posición de que las Superintendencias se han vuelto en Colombia liquidadoras de todo, tal como es el caso de la Superintendencia que a la Comisión Séptima ha llegado con el Seguro Social liquidado y llegó también en el mismo sentido con Caprecom, Cajanal y otras empresas de salud, posteriormente solicitó la Representante Urrutia explicar si la ley vuelve a las Superintendencias empresas liquidadoras o por el contrario de vigilancia y control. Finalmente, solicitó la Representante Urrutia no adelantar el debate ante el incumplimiento del Superintendente de Salud, ya que el Ministro manifestó no conocer el caso que se trata.

El Ministro de la Protección Social Diego Palacio aclaró frente a lo expresado por el Representante Pedro Jiménez en su intervención, su posición de acuerdo frente a la preocupación de que el tema de aseguramiento quede en manos de empresas privadas, aclarando que este no es el objetivo del Gobierno; manifestó también el Ministro su rechazo a la idea que exista algún tipo de persecución, y llamó la atención para que en caso de equivocación sean los organismos de control los llamados a actuar, puntualizó el Ministro quien además de manera contundente afirmó que en Colombia en el sector de la salud no hay ningún tipo de persecución.

El Director del departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria en su intervención concedida por el señor Presidente, manifestó frente a las intervenciones del Ministro de la Protección Social que el actual Gobierno tiene en la economía solidaria una invitación para lograr sus objetivos, lo que se ha manifestado en un Bancóldex trabajando de la mano con el sector solidario en la política de Microcrédito Inmobiliario, y reafirmando su invitación para que de la mano con Findeter y el Viceministerio de vivienda se irrigue el microcrédito inmobiliario.

Citando también al Banco Agrario el Director del Departamento Administrativo de la Economía Solidaria dio a conocer que en crédito asociativo la entidad dirigió alrededor de 33.000 millones de pesos al sector solidario utilizando recursos de Bancóldex y de Finagro lo que demuestra la confianza del Gobierno frente al sector solidario, y puntualizó que frente al sector salud se hace necesario solicitar el apoyo

a las formas solidarias de organización para gestionar y organizar de manera responsable todo lo relacionado con el régimen subsidiado, por lo que frente a lo expresado por el Ministro y en el caso concreto de Saludcoop manifestó que en casos como el de la DIAN no es la primera Cooperativa a la que se hace requerimiento, para lo que existe la Ley para su defensa.

El Representante por el departamento de Antioquia Héctor Arango Angel en uso de la palabra se refirió a los debates que ha realizado al Seguro social y sobre lo que manifestó ha sido duro, y solicitó claridad en el entendido que ante una citación como la realizada para hablar del tema de Saludcoop, es necesario tener en cuenta que si hay un error son los abogados con las leyes los que deben dar las batallas, partiendo del supuesto que no puede haber ignorancia por parte del Superintendente de Salud ante la decisión adoptada, siendo la Superintendencia y Saludcoop los que deben arreglar el problema, ya que en la salud hay más dineros perdidos que invertidos, por lo que la Comisión Séptima no puede casarse con un grupo determinado, puntualizó el Representante quien a su vez advirtió que no era a la Comisión Séptima a quien Saludcoop debía presentar su defensa, en cambio sí es su deber continuar prestando el servicio de salud a los colombianos.

En uso de la palabra el Representante Jiménez aclaró a la Comisión que su intención no es la de atacar o ponerse la camiseta de Saludcoop o la de la Superintendencia y explicó al Representante Arango que su requerimiento al Superintendente a quien han preguntado y no se ha presentado en la Comisión después de dos horas, es el de aclarar en qué se basa el plan de desempeño impuesto a Saludcoop, lo que no choca con el interés que se ha demostrado en general en la Comisión de que no se robe el dinero de salud en Colombia.

Aclaró también el Representante Jiménez que su posición sobre lo que se debe hacer es proteger a los 2.400.000 usuarios de Saludcoop que pueden llegar a quedarse sin servicio, ya que si Saludcoop entrega los dineros ordenados al Fosyga no hay cómo cumplir a la salud de los colombianos, lo que se agrava con la actual situación del Seguro Social y las entidades en liquidación donde se nombran gerentes con altos sueldos para liquidar entidades que en realidad no liquidan sino que con el tiempo terminan diciendo que son viables.

En cuanto a la vigilancia el Representante Jiménez reiteró su posición de fortalecer a las Superintendencias y ante la llegada del Superintendente expresó el interés por conocer la posición de la Superintendencia de Salud frente a las quince preguntas realizadas por la Comisión y frente al Plan de Desempeño establecido para Saludcoop. Puntualizó el Representante Jiménez que la última palabra con el caso Saludcoop si bien es cierto la tiene la justicia ordinaria y los órganos de control del Estado, lo que se busca con el debate es saber en qué situación se encuentra la prestación de servicios de salud de los afiliados a Saludcoop.

El Representante Edgar Fandiño quien preside la Comisión da la bienvenida al Superintendente de Salud doctor César Augusto López Botero.

En uso de la palabra el doctor Elías Raad instó a adelantar el debate con serenidad y prudencia ante su importancia frente a una situación donde la Supersalud en uso de sus atribuciones realizó un estudio respecto a la principal EPS del país que pertenece al régimen solidario y que en número de afiliados supera al Seguro Social con casi 3 millones de afiliados, lo que tiene un impacto ante cualquier decisión que se tome ya que se trata de la primera EPS de Colombia.

En uso de la palabra el Representante Juan de Dios Alfonso se refirió al Plan de Desempeño destinado por la Supersalud a Saludcoop en el sentido que cabe una legítima defensa de la EPS en caso de no deber nada. Posteriormente el Representante Alfonso solicitó al Ministro de la protección Social atender una carta titulada SOS: Por el Hospital González Valencia de Bucaramanga, un hospital que debe 39.000 millones de pesos y que el Gobierno Nacional le debe 27.000 millones de pesos explicó el Congresista. Volviendo al tema de la salud y el cooperativismo, uno de los temas que tiene que ver con la Comisión

Séptima dijo el Representante Alfonso, haciendo referencia a la prensa del domingo anterior, el Representante Alfonso se refirió a un artículo titulado Reinversión en Salud. “Saludcoop, lo que usted no sabe y debe saber”, donde se sitúa a la EPS como líder en infraestructura y tecnología y se habla de laboratorios clínicos, de historias clínicas, centros de investigación, medicina a las regiones más apartadas del país, se comenta sobre sus 23 clínicas de segundo y tercer nivel y se comenta de 230 IPS propias y 1.200 IPS adscritas, y un número de usuarios cercano a los 4 millones de personas.

De igual forma comentó el Representante, en el artículo se hace referencia a la compra de Cruz Blanca con 500.000 afiliados y de Cafesalud con 600.000 afiliados, así como los costos de las transacciones y los préstamos de la empresa para sus inversiones entre ellos uno por 79.000 millones de pesos a Granahorrar, entidad financiera del sector público y al Banco Ganadero, Banco de Bogotá y Megabanco, también, explicó el Representante, en el artículo se habla de la forma como está organizado Saludcoop y las garantías financieras de la empresa, así como las inversiones que sobresalen por su gran tamaño entre ellas la del Gimnasio los Pinos y algunas funerarias, así como una Corporación Deportiva y Social. Además dijo el Representante, Saludcoop fabrica las mismas batas e indumentarias.

Todo lo anterior, puntualizó el Representante, destaca cómo una cooperativa de segundo grado logra ubicarse al lado de la competencia que es el sector privado, lo que debe causar alguna incomodidad, más cuando se analiza la posición de Saludcoop como cooperativa y como primera frente a otras prestadoras de Salud, en las que no cuenta el Seguro Social a quien se le debe dar entierro de quinta.

Frente a los sueldos de quienes manejan las empresas, el honorable Representante Juan de Dios Alfonso se refirió a los sueldos de quienes están al frente de las Cajas de Compensación, y de igual forma a los 60 millones de pesos que pudiera ganar el Presidente de Saludcoop y los 19 millones que gana cada uno de sus tres vicepresidentes, lo que está bien si se trabaja, dijo el Representante, quien además advirtió que es una situación que debe mirarse, sin embargo, frente al incremento salarial del personal médico y demás personal de la empresa.

Posteriormente, el Representante Juan de Dios Alfonso advirtió que una quiebra de Saludcoop sería un mal mensaje para el cooperativismo y una posibilidad para su debilitamiento ya que se mostraría a la opinión pública lo negativo del sector cuando no es cierto, por lo que se hace necesario ayudar a que Saludcoop salga bien librada y que si tiene problemas que responda, pero no se puede permitir una persecución ni impedir que haya inspección y vigilancia sobre Saludcoop como ha sucedido con otras entidades, dijo el Representante Alfonso quien además agregó que se hace necesario aclarar en qué consiste la auditoría realizada a la base de datos de los afiliados, sobre la que se habla de cédulas cambiadas, 24.494 afiliados mayores de edad sin cédula de ciudadanía, 384.000 afiliados beneficiarios registrados con el segundo apellido, saldos no conciliados y 174.000 millones para devolver al Fosyga y que ahora Saludcoop dice son 8.000 millones, además de transacciones y operaciones que se comenta se hacen en cuentas no oficiales, así como conciliaciones bancarias de cuentas recaudadoras, manejo de cuentas recaudadoras, análisis de apropiación y saldo final de cuentas recaudadoras, análisis de saldo no identificados, evaluación del patrimonio y análisis de reservas, sustento técnico, crédito mercantil, inversiones de Saludcoop, cuentas por cobrar, régimen subsidiado en liquidación donde Supersalud.

El Representante Juan de Dios Alfonso explicó que su posición es la de un buen control por parte de las Superintendencias a las empresas que vigila, lo que puede ser un buen resultado para el Gobierno y haciendo referencia al planteamiento del Ministro de la Protección Social en anteriores comisiones de realizar un debate público sobre materia social, el Representante Alfonso recomendó apersonarse de la situación de las regiones y de cada departamento, buscando recursos para superar las dificultades de la red de salud pública que está muy mal ante situaciones como la del Seguro Social o el cierre de Cajanal, por lo

que se espera que con Saludcoop se llegue a otro fin ya que según documento que ha hecho llegar a la Comisión, dijo el Representante Juan de Dios Alfonso, se demuestra que ha dado respuestas positivas frente al Plan de Desempeño, frente a posibles fallas que se hayan presentado, lo que es positivo para una empresa de mostrar del cooperativismo colombiano.

En uso de la palabra la honorable Representante María Isabel Urrutia manifestó su preocupación por el tratamiento de temas que no son de importancia como cuánto se pueda ganar o no un gerente y que en cambio dejan de lado otros temas de importancia que ameritan posiciones claras como lo es por qué la Superintendencia creó el Plan de Desempeño para Saludcoop, si cuando se hizo lo mismo a Cajanal y Caprecom ya se sabía que estaban prácticamente quebradas, sin ser esa la situación de Saludcoop que es una empresa importante para los colombianos ya que siendo una cooperativa tiene inversiones en el ámbito internacional, y cuenta con un gran número de ciudadanos colombianos, trabajadores afiliados y un importante número de empleados, por lo que se hace necesario, dijo la Representante, tener en cuenta que han existido empresas menos viables que Saludcoop a las que se les ha dado oxígeno, por lo que no sería justo esperar que le pase algo a Saludcoop para venderla a una multinacional.

Resaltó la honorable Representante María Isabel Urrutia la necesidad de ser serios en entender que es importante aclarar por parte de la Superintendencia en qué consiste el Plan de Desempeño a Saludcoop ya que la salud y el empleo de los colombianos está de por medio, explicando además cuáles fueron los decretos y leyes que se tuvieron en cuenta ante un posible error de Saludcoop ante el cual no se puede llevar a la empresa a la quiebra, ya que es una empresa que está expandiéndose y no se puede desvertebrar ante el posible miedo de los afiliados a seguir en la EPS, por lo que pidió al Superintendente también explicar si como se solicitó anteriormente, se han investigado a todas las EPS con capital privado y cuáles y cuántas de ellas son.

El Representante Héctor Arango aclaró que su posición no es la de liquidar Saludcoop o no reconocer la labor realizada por la EPS, pero enfatizó que no cree que la decisión de la Supersalud sea la de sacar un plan sin que haya motivo, sino por el contrario la de controlar y vigilar ya que ante un posible, gran error futuro ¿quien sería el llamado a responder por el mismo?, dijo también el Representante Arango que ante un posible error de la Superintendencia, es Saludcoop la llamada a defenderse y a demostrar la equivocación, ya que en lo técnico y en su eficiencia no se tiene queja alguna.

El Representante a la Cámara Venus Albeiro Silva en nombre de la Bancada de Alternativa Democrática advirtió que no puede ser su posición la de proteger a los empresarios, sin embargo, señaló que su posición en el debate no es la de una defensa a Saludcoop sino a la manera cómo las empresas privadas se quieren apoderar de las empresas de economía solidaria y de las cooperativas, dando el golpe a la más grande y representativa de ellas ante su cauteloso crecimiento, en municipios donde el Gobierno dejó de prestar la salud y la EPS llegaba a prestar su servicio mientras las grandes empresas privadas se peleaban por el mercado de las capitales hasta que se dieron cuenta que Saludcoop bajo la Ley Cooperativa era la más grande.

El Representante Venus Albeiro Silva expresó su inquietud sobre si detrás de la decisión de Saludcoop ¿no estará uno de los asesores de la Presidencia? como sucedió con el señor asesor ad honoris de la Presidencia Rudolf Hommes quien se dio la pelea con Avianca para después terminar siendo el intermediario de una firma brasilera, lo que deja la duda de si un señor asesor ¿estará detrás del caso Saludcoop?, a lo que solicitó aclaración para saber si son los grandes monopolios los que tienen interés de acabar a Saludcoop, lo que evidencia la pelea contra un capital Nacional, que contrario a la norma se expande en otros países.

El Representante Venus Albeiro Silva señaló también la importancia de Saludcoop como entidad que ha podido financiar deporte, que es con lo que no ha podido cumplir ni el Ministerio de la Protección Social dijo,

finalmente señaló el Representante su posición sobre arbitrariedades de la Superintendencia en el caso Saludcoop al no tener en cuenta a la ley cooperativa que era la que debió tenerse en cuenta, como también se debió tener en cuenta que un decreto no podía estar por encima de una ley, y que ante una posible falla en los datos de 8.000 personas de 3 millones de afiliados, se debió haber llamado a la EPS y aplicar la sanción sin realizar el correspondiente show de prensa, dijo el Representante, advirtiendo que sin embargo quedó la sensación de una mafia de cuello blanco por lo que expresó al Ministro de la Protección Social sobre su interés ya manifestado con anterioridad, de saber si Saludcoop hace parte de la mafia de cuello blanco, pregunta, dijo el Representante.

En uso de la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo expresó su interés para que el Superintendente de Salud explicara la desviación de recursos de Saludcoop que presentó en su informe, así como la parafiscalidad en dichos recursos y la forma como los excedentes de la cooperativa dejarían de ser parafiscales para ser un remanente patrimonial, tema en el que señaló el Representante, de acuerdo al artículo 54 de la Ley 79 donde se habla de cómo se debe aplicar el 50% de los excedentes, distintos a los obligatorios del fondo educativo, de solidaridad y de amortización de aportes, existe la posibilidad de constituir un Fondo bajo la ley cooperativa del sector solidario, mientras la Ley 2649 de 1993 establece lo correspondiente a la contabilidad de la aseguradora, por lo que se hace necesario una aclaración por parte de la Superintendencia Bancaria.

El Representante Venus Silva aclaró al Representante Carlos Cuervo que el 2649 es un decreto y no una ley.

Continuando con su intervención el honorable Representante Carlos Cuervo expuso su posición de una doble interpretación sobre la norma, por lo que reiteró su interés por una explicación por parte de la Supersalud y solicitó se aclaren las observaciones sobre el Fondo que señaló, se viene manejando con el fin de tener la valoración para establecer que si la ley lo permite, los recursos del mismo deberán ser aplicados al objeto de la entidad, luego es necesario aclarar si al referirse al objeto en el caso Saludcoop, se debe decidir si se hace referencia al objeto de una cooperativa o de una empresa prestadora de salud, lo que hace necesario que de ser legal hacia el futuro se puede permitir que en los remanentes antes de llamarlos excedentes, se pueda permitir constituir un Fondo.

De igual forma, el honorable Representante Carlos Cuervo se refirió a la falla en la vigilancia y control por parte del Estado, argumentando que dicha situación no era nada nuevo, ya que la capacidad técnica y operativa no es la mejor, pero lo que se hacía necesario era un fortalecimiento de las superintendencias. Posteriormente refiriéndose al Plan de Desempeño para Saludcoop, el Representante sugirió un acta de mutuo acuerdo ante dificultades que se presentan con el tema de la compensación en que no vale la pena detenerse tanto ya que obedece más a una operatividad, tal como también sucede en el Seguro Social, señaló el Representante Carlos Cuervo, quien además solicitó al Superintendente de Salud indicar si existen sanciones en el caso Saludcoop, ya que estas no aparecían en los informes entregados a la Comisión.

De igual forma solicitó el honorable Representante Carlos Cuervo al Superintendente indicar los actos administrativos que se han propuesto en el caso Saludcoop para mejorar el servicio a los usuarios, por lo que propuso escuchar al Defensor del Pueblo presente en el recinto para que se informara de qué manera el afiliado a Saludcoop recibe el servicio y si el mismo es oportuno, de buena calidad; sí, Saludcoop actúa efectivamente como una administradora de riesgos, sí cumple con el pago oportuno a los proveedores, todo lo anterior finalmente para aceptar que se constituyen reservas cuando se han cumplido las obligaciones, y por lo tanto se puede fondear y establecer un fondo de carácter voluntario cuando se han cumplido las obligaciones dijo el Representante Cuervo quien finalmente solicitó indicar cuáles fueron los términos y condiciones en los que se realizó la visita a Saludcoop

para determinar si hubo o no posibilidad para que se refutara la información de la Supersalud, de igual forma manifestó su posición para que la Supersalud perteneciera a la Presidencia con el fin de mantener la independencia, y partiendo del principio de la buena fe tanto por parte de Saludcoop como por parte de la Supersalud, el Representante preguntó al Ministro su posición frente al Fondo de Reservas al que el Representante se refirió durante su intervención, señalando que en el marco de la Ley 236 que entró por Senado se prohibió la integración vertical, que de aceptarse puede dar lugar al Fondo en mención.

En uso de la palabra el honorable Representante Miguel Durán señaló la importancia de cumplir el reglamento del Congreso, y reiteró al Superintendente de Salud la necesidad de cumplir a tiempo los compromisos. Refiriéndose al caso de Saludcoop, el Representante Durán mencionó la importancia de hacer claridad sobre un tema vital como lo es la intermediación y la buena utilización de los recursos de salud, para que sean destinados en primer lugar a las personas afiliadas al régimen contributivo, por lo que señaló la importancia del debate frente al tema de Saludcoop ya que hace referencia a dos temas de gran importancia como lo son las cooperativas y la salud, por lo que es necesario aclarar la impresión que ha quedado con la decisión de Supersalud de sancionar a una cooperativa por el mal manejo de sus recursos.

Respecto a los 175.000 millones a que hace referencia Supersalud que no han ingresado al Fosyga mientras que Saludcoop asegura que se trata de 8.000 millones de pesos, el Representante Durán solicitó que ante la gran diferencia entre las cifras que presentan cada una de las partes, se explique las razones de cada una de ellas. De igual forma solicitó el Congresista aclarar si las inversiones que realiza Saludcoop son o no permitidas, por lo que se debe definir si se está o no haciendo una mala utilización de las normas, igual claridad es necesaria dijo el Representante, frente al tema de las bases de datos.

Una vez el honorable Representante Miguel Durán manifestó su posición de apoyo al fortalecimiento de las Superintendencias, señaló que las mismas no pueden precipitarse o inducir a errores, para no dejar la sensación de persecución a una entidad de salud.

En interpelación el honorable Representante Pompilio Avendaño dijo que a su parecer actuó bien la Superintendencia y lo hizo por simple sospecha ya que ante la falta de reestructuración en las superintendencias, no existe el equipo suficiente por lo que en el caso de la Supersalud se realizan visitas como las de Saludcoop, entidad que asusta por su crecimiento e inversiones en menos de cinco años, luego ante la sospecha, el Superintendente de Salud actuó de acuerdo a las posibilidades al no poder ejercer bien sus funciones de vigilancia y control.

En cuanto a las inversiones de Saludcoop, señaló el honorable Representante Pompilio Avendaño que la EPS interpreta la norma de las cooperativas para unas cosas y las de las EPS para otras, por lo que es necesario ponerse de acuerdo en la interpretación de las normas. Finalmente, expresó el Representante Avendaño al Superintendente de Salud su posición de no tener miedo a liquidar Saludcoop ya que existen otras EPS y otras administradoras del régimen subsidiado en Colombia, de igual manera manifestó su posición de no preocuparse por los 4.000 empleos que pueda generar la EPS, ya que esos mismos los generan otras instituciones en la medida que crezcan los afiliados al régimen contributivo. Finalmente, el Representante Pompilio Avendaño manifestó al ministro la importancia de firmar el decreto que está en el Ministerio de Hacienda ya que en casos como las cajas de compensación no existe Superintendencia más mala que la que las vigila, reiteró el Representante que hasta no fortalecer Supersalud, a partir de una reestructuración, debe actuarse por sospecha.

Continuando con el uso de la palabra el Representante Miguel Durán señaló su impresión de mal precedente al pedir actuar por sospecha, más a punto de un Estatuto Antiterrorista y en un Estado Social de Derecho, agradeció al Presidente el uso de la palabra y finalizó ahí su intervención.

En uso de la palabra el Superintendente de Salud César Augusto López Botero:

Después de saludar a la Comisión, se excusó por su retraso e indicó que su interés no era el de rehuir a los debates ya que el mismo debate con preguntas similares estaba citado al día siguiente en otra Comisión, y que desde su entender, se trataba de un debate político y no jurídico por lo que la mejor manera era abordarlo en general, ya que lo contrario, podía crear posibles impedimentos y frustrar el régimen sancionatorio con alguna entidad. Mencionó también el Superintendente que le parecía infortunado el manejo dado a la prensa en el caso Saludcoop y frente a la posible imparcialidad del caso, mencionada por algunos Congresistas, el Superintendente informó que el régimen sancionatorio va bastante evolucionado y que las sanciones a Saludcoop no son las únicas que existen ya que hay 2.400 sanciones a varias EPS, entre ellas el Seguro Social por no cumplir las normas.

Refiriéndose al tema específico de Saludcoop, el Superintendente indicó que se tocaron básicamente dos parámetros, el de la compensación y los estados financieros y anunció que no entraría en particularidades, en cambio informó que estuvieron 4 meses en Saludcoop y se tuvo en cuenta la información proporcionada por la EPS y la del Fosyga que es la entidad oficial que reporta información sobre la compensación. En cuanto a una parálisis en la compensación informó el Superintendente que esta no se ha dado y que se dio a la EPS el derecho a la contradicción y se estableció un Plan de Desempeño que se está fijando con la EPS para sopesar las dificultades de la entidad ya que la intención con la multiplicación de las sanciones es porque hay un sector bastante complicado no solo en EPS sino en licoreras, loterías y otras.

Resaltó el Superintendente su intención de aclarar que en el país existen empresas que tienen supervisión y manejan sus propios recursos mientras otras manejan recursos públicos lo que hace una gran diferencia y hace que quienes manejan recursos públicos tengan mayor cuidado en su vigilancia, ya que los planes de desempeño no son una cuestión exótica que es lo que se ha hecho en Cajanal y Caprecom.

Frente al tema de las liquidaciones, manifestó el Superintendente su inquietud por lo que llamó paradigmas ya que se han bajado los honorarios en un 70% a todos los liquidadores.

Expresó el Superintendente que lo que ha hecho la Supersalud no es solo a una EPS en particular, ya que de lo que se trata es de prestar un buen servicio, manifestando su duda sobre si entrar o no en detalle en lo que se hizo en la compensación con el tema Saludcoop, el Superintendente dijo que en el tema de la compensación las EPS son delegatarias para recaudar unos recursos públicos que al igual que los impuestos se recaudan recursos a través de unas cuentas, en un diseño que consiste en dar cuenta al Estado sobre el número recaudado según afiliados, para posteriormente el Estado definir cuánto debe reconocer el Estado por cada persona, de lo que algunas veces sale saldo positivo y otras veces negativo, que es donde entra la parafiscalidad que se utiliza para el POS.

Ante la pregunta de entrar en el tema de Saludcoop realizada por el honorable Representante Venus Albeiro Silva, el Superintendente de salud indicó que no iba a entrar en el tema ya que posteriormente podría verse impedido.

Continuando con su intervención el Superintendente indicó que en las entidades que vigilan ante cualquier inconveniente se tiene que actuar y eso fue lo que se hizo. Frente al tema financiero el Superintendente de Salud indicó que se habían mirado las reservas, las inversiones y algunas cuentas por cobrar que es lo que se mira en cualquier entidad, frente a ello la Superintendencia consideró que las EPS debían tener un objeto único cuando se meten en el tema de la seguridad social, y la normatividad que las vigila es la Superintendencia de Salud por una disposición del mismo Congreso de la República, que el Superintendente afirma él no se inventó.

Frente al tema de la contabilidad el Superintendente indicó que en el caso de las cooperativas y en cuestión de patrimonio, las que sean EPS

deben someterse a unas reglas. Frente al Plan de Desempeño refirió que se hace para evitar tomar medidas más graves y que no tiene nada de malo, y anunció el Superintendente de Salud que próximamente se realizaría un Plan de Desempeño ante grandes irregularidades encontradas en el departamento del Atlántico, en cuanto a las visitas indicó que hace de un plan anual.

En uso de la palabra el Secretario General de la Defensoría del Pueblo Darío Mejía expresó su agradecimiento por la citación realizada por la Comisión Séptima para exponer algunos puntos de vista por parte de la Defensoría del Pueblo en relación con el derecho a la salud y las posibles afectaciones ante las medidas que se discuten.

Frente a la calificación en materia de calidad a que hizo referencia el representante Carlos I. Cuervo durante su intervención, de acuerdo a lo que perciben los usuarios de la EPS Saludcoop y en general de las EPS, el Defensor expuso el trabajo realizado y avalado durante la Defensoría del ex Defensor Eduardo Cifuentes y del actual Wolmar Pérez, documento que señaló, indica que entre 23 EPS, Saludcoop ocupaba entre el tercero y cuarto lugar de los rubros analizados siendo estos el contenido del Derecho a la Salud contenido a partir de la observación 14 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU y el Protocolo de San Salvador que indican cuáles son los componentes del derecho a la salud, componentes que tomó la Defensoría para preguntar en una encuesta a 4.000 usuarios a partir de temas como calidad, accesibilidad, urgencias, medicamentos, en los que encontró que Saludcoop encontraba por satisfacción entre el tercero y cuarto tema de las 23 EPS analizadas, en los que Saludcoop quedó entre un pequeño número de EPS cuya élite conformada entre seis EPS en los que entre tercer y cuarto puesto cumple con el derecho a la salud.

Informó el representante de la Defensoría del Pueblo que en una nueva investigación próxima a ser conocida referente al tema de tutelas, de 28 entidades analizadas para verificar cuáles exigían que el usuario accediera a los servicios de salud mediante tutela, en dicho documento donde se analizaron las 5.641 tutelas que en el tema de salud han llegado a la Corte Constitucional en los últimos años, Saludcoop aparece en el puesto 22 lo que quiere decir que la EPS es de la que menos viola el derecho a la salud en la prestación de sus servicios, lo que define la calidad, *ranking* de violaciones en el que en cambio se encuentran en primer lugar las EPS públicas entre ellas una de Cali en liquidación, Cónдор, Seguro Social y Caja de Previsión.

La honorable Representante María Isabel Urrutia solicitó que ante la importante información que en el momento daba la Defensoría del Pueblo, el Superintendente la escuchara ya que se había ausentado del recinto, lo que manifestó la Congresista, no era prudente ya que él se había ausentado durante su intervención. El Presidente solicitó al Superintendente hacerse presente en la intervención.

Continuando con su intervención el doctor Darío Mejía, pasó a comentar que la Defensoría ha remitido comunicaciones a la Comisión Séptima, al Ministerio de la Protección Social y a la Superintendencia de Salud, en este sentido el Ministro de la Protección Social preguntó al señor Secretario de la Defensoría del Pueblo qué cartas ha enviado y a solicitud de quién, a lo que respondió que la Comisión Séptima solicitó responder cuestionarios que fueron remitidos a la Comisión, el Ministro hizo claridad que la intervención de la Defensoría se ha debido a solicitud de respuestas a cuestionarios realizados por los Congresistas a lo que el doctor Mejía respondió que no solo los cuestionarios sino la invitación a la sesión de la fecha a la que también estaba correspondiendo, como lo haría al día siguiente en la Comisión Tercera donde también se le ha invitado.

Respecto a la preocupación de la Defensoría por el impacto que pudiera tener el Plan de Desempeño a Saludcoop, el Secretario de la Defensoría indicó que esta se ha expresado a partir de preguntas que se han planteado al Ministerio de la Protección Social y a la Superintendencia de Salud sobre las que no se ha obtenido respuesta, como posiblemente sí pueda obtenerse la misma durante la sesión a la que se asiste, enfatizó

el doctor Mejía, quien dio a conocer que la inquietud inicial planteada al Ministerio y a la Superintendencia se basó en la página quinta del Plan de Desempeño donde se dice que una de las consecuencias del mismo suponía el congelamiento de la actividad de los procedimientos de compensación de manea absoluta para Saludcoop, lo que en el sentir de la Defensoría del Pueblo al cerrar el grifo de la compensación para Saludcoop o para cualquier otra EPS significa que la entidad no va a recibir el componente de gasto médico que se le autoriza dentro de la UPC, luego la preocupación radica en saber cuáles serán los recursos con los que se van a atender a los usuarios y se va a pagar a los prestadores sus servicios si no hay compensación y no se puede recibir el componente médico asistencial, lo que se hizo, resaltó el doctor Mejía, a manera de pregunta y no de afirmación, razón por la que también se preguntó si existe un plan de contingencia por parte del Ministerio ya que al cerrar el grifo y tener pocas posibilidades para subsistir, es de preguntarse si hay un plan de contingencia no solo con los usuarios de Saludcoop sino también con los del resto del sistema ya que ante un problema sistémico pueden quedar sin el aseguramiento un gran número de usuarios y de personas.

Expresó el doctor Mejía la tranquilidad frente a lo expresado por la doctora Esperanza Giraldo del Ministerio de la Protección Social de manera informal quien indicó que se maneja una malla de validación que se ha venido aplicando para colar los usuarios que no están plenamente identificados, identificando a aquellos sobre los que no hay duda y se permita proceder a la compensación. Frente a la documentación soporte de los afiliados y su beneficiarios, la Defensoría expresó su preocupación por lo incompleta de la misma ya que inició en un sistema que el doctor Mejía expresó, nació cojo, ya que fue el propio Gobierno el que propició que se incorporara sin identificación o documentos soportes los afiliados que tenían menos de cuatro beneficiarios.

La Defensoría expresó también el problema que se advierte a partir del Decreto 1703 de 2002 por lo que planteó el impulso de un proyecto que está en el Ministerio de la Protección Social que en su artículo 15 habla de las auditorías para que a partir de auditorías especializadas en un término no mayor de un año se depuren las bases y los soportes documentarios para que se eviten todos los problemas al sistema.

En cuanto al problema de la compensación, el doctor Mejía señaló que la Defensoría había encontrado que hay un problema de diversa interpretación en relación con los diferentes procedimientos de la compensación, y citó el ejemplo de la interpretación que el Ministerio de Hacienda a través de la doctora Mónica Uribe hizo llegar y que es diferente sobre cómo se deben manejar las declaraciones adicionales que van adelgazando el volumen de los saldos no compensados que deberían devolverse y que podrían afectar a todas las entidades del sistema.

Expresó el doctor Mejía que ante las diferentes interpretaciones y las correspondientes variaciones de cifras que pueden llevar a que sean ante una u otra aplicación, 174.000 millones de pesos o 8.000 millones, interpretaciones que dependiendo de la utilizada, permitirían disminuir los saldos no compensados ante inquietudes y no afirmaciones como las de la Defensoría, reiteró el doctor Mejía, quien dio a conocer que fue por tal razón que la Defensoría planteó en su momento que por vía general se aclararan las diferencias sobre la interpretación y se diera lugar a un período de transacción señalado por la Corte Constitucional como necesario cuando las consideraciones sean interpretativas, se trata de un período, explicó el doctor Mejía, para aclarar el problema que puede ser sistémico según las averiguaciones que ha realizado la Defensoría, y que ante decisiones como la adoptada con Saludcoop, implicaría para la EPS mucho más pequeña como lo es Salud Total, que la entidad devolviera 190.000 millones de pesos dado que sus declaraciones iniciales fueron muy bajas y las posteriores aclaratorias adicionales podrían tener el problema de la interpretación señalada, lo que generalizado a otras EPS podrían tener devoluciones bimillonarias, situación que de darse, debería tener un plan de contingencia que es por el que se ha preguntado a la Defensoría en sus comunicaciones y es lo

que se ha solicitado al Ministerio de la Protección Social y a la Superintendencia de Salud, ante un posible derrumbe del actual sistema de seguridad social en salud, al menos en lo referente al plan de aseguramiento.

El doctor Mejía indicó que como Defensoría no se defiende al aseguramiento sino a los usuarios con la situación que se pueda dar con millones de usuarios al aplicarse de manera general la interpretación que la Superintendencia aplicó al caso de Saludcoop, preguntas que de ser equivocadas por parte de la Defensoría, con una respuesta oportuna que no se ha dado por parte del Ministerio, pudieron o podrían ser aclaradas puntualizó el Secretario General de la Defensoría.

En sesión informal se dio el uso de la palabra al Presidente de la EPS Saludcoop Carlos Palacino quien inició su exposición indicando a los Representantes que durante la misma se indicarían los argumentos jurídicos que justifican los reclamos que ha realizado Saludcoop para una adecuada interpretación de las normas a fin de que se revise la situación que se ha generado a la Institución con el plan de desempeño ordenado por la Superintendencia de Salud, plan que indicó el doctor Palacino fue conocido por los medios antes de que la misma Institución, Saludcoop, lo conociera, generando incertidumbre en los proveedores, los usuarios, los trabajadores, con consecuencias para la institución como los laboratorios que suspendieron despachos a fin de no tener consecuencias en su cartera.

El Presidente de Saludcoop continuando con su intervención, dio a conocer que después de recibir el texto del Plan de Desempeño I, para Saludcoop, la asamblea de ASEMI donde están todas las EPS privadas se solidarizó con la Institución ya que todos los aspectos contenidos en el informe afectan integralmente a todas las EPS lo que significa una delicada situación para el Sistema, ya que con el Plan de Desempeño se afecta el derecho al debido proceso al tratarse de una carta que no permitió recurso de ninguna naturaleza, ni hubo resolución mediante la cual se impusieran unos cargos que Saludcoop pudiera desvirtuarlos.

De igual forma señaló el Presidente de Saludcoop, que la entidad consideró que hubo una violación al derecho de la igualdad y de la proporcionalidad en las decisiones al negar a la entidad el acceso al expediente, constancia que dejaron dos abogados que solicitaron ver el expediente.

Frente a los asociados de Saludcoop, indicó el doctor Palacino que son cooperativas muy serias de Colombia y sobre ellos no puede haber manto de duda, entre los que mencionó: Seguros la Equidad, Copidrogas, Cooperativa Nacional de Odontólogos, Empleados del ICA en Suscorporación, Pollos Vencedor, Clínica y Escuela de Medicina Juan N. Corpas, Seguros de Vida la Equidad, Coopdesarrollo, la Cooperativa de trabajadores de Fabricato, Progresia, la Caja de Compensación Camacol de Antioquia, entre otros asociados que mencionó de todo el país.

El Presidente de Saludcoop también indicó que con los 174.000 millones de pesos que Supersalud ordenó devolver a Saludcoop por saldos no conciliados, es necesario decir que con fundamento en el Decreto 1013 de 1998 la EPS compensa los recaudos no identificados mediante declaraciones de adición, mientras la Superintendencia tomó en cuenta los saldos no conciliados declarados en la primera del mes y no en las posteriores del mes y de los meses siguientes donde se agota el saldo que pudo haber quedado y que inicialmente se calculó podía ser de 8.000 millones de pesos pero que al ser reprocesado a la fecha de la sesión, al parecer no hay para devolver un solo peso según el departamento de Compensación de la Institución.

De igual forma dio a conocer el Presidente de Saludcoop que según reciente comunicación del Ministerio de Hacienda atendiendo una consulta de ASEMI manifestó que las EPS sí pueden declarar los saldos no conciliados en declaraciones de adición o de saldos no conciliados que no pueden ser certificados en saldos acumulados a una sola fecha sino por monto total que ha conciliado una entidad por concepto de recaudo, por lo que el doctor Palacino solicitó pedir certificaciones de

si Saludcoop ha o no compensado los saldos en declaraciones posteriores y revisar los extractos de las cuentas bancarias del Fosyga que administra la EPS y contrastarlos para ver si es cierto que existe el saldo indicado por la Superintendencia de Salud, ya que por parte de Saludcoop ya se solicitaron el monto de los recaudos declarados hasta la fecha correspondientes a los recaudos declarados entre enero de 2002 y septiembre de 2003, lo que a Fosalud toma aproximadamente 15 días.

Frente al tema de las reservas patrimoniales, el doctor Palacino indicó que sin pretender profundizar mucho en el mismo durante la sesión, la posición de la Superintendencia de Salud parecería desvirtuar a la que la Superintendencia de Economía Solidaria ha tomado frente a las reservas patrimoniales que con cargo al ejercicio anual pueden constituir las organizaciones cooperativas, sentido para el que se ha tenido en cuenta por parte de la Supersalud la aplicación de la Ley 79 de 1988, pretendiendo que la Supersolidaria únicamente tenga en cuenta el Decreto Reglamentario 2649, ignorando el contenido de la Ley 79.

Se indicó también por parte de Saludcoop, que en la Circular 137 de 2002 la Superintendencia ordenó a las EPS constituir reservas patrimoniales con cargo al gasto, lo que incluso ha sido reconocido por la Superintendencia Bancaria para entidades de carácter cooperativo, y que en el caso de las leyes una cosa es la primacía por jerarquía y otra por especialidad ya que si bien el Decreto 2649 regula la contabilidad general, la Ley 79 regula de manera específica para las cooperativas el tema de las reservas, y específicamente indica en su artículo 54 en qué se puede utilizar el excedente de las Cooperativas que parece ser desconocido por la Supersalud, que no puede ser para aumentar reservas patrimoniales por lo que se incluyó el artículo 56 que faculta a las Cooperativas para crear otras reservas fondos con fines determinados y registrar incrementos progresivos en su contabilidad de cargos mensuales con cargo al ejercicio anual, interpretación de la norma que ha sido acogida por la Superintendencia de la Economía Solidaria y que se evidencia Supersalud no comparte, pero que se ha realizado de acuerdo al gasto. Explicó el doctor Palacino que si no se hubieran hechos las reservas patrimoniales con cargo al gasto, la única consecuencia sería la de tener un excedente mayor, al margen de la situación mencionada el doctor Palacino señaló que Saludcoop alimenta las reservas patrimoniales mensualmente solo si se genera un remanente en el mes, es decir, después de cumplir las obligaciones del POS, reservas que se hacen desde 1997 y en conocimiento de las cuales la Superintendencia ha aprobado balances como el 2000 que al ser aprobado es porque es confiable.

Frente a la posibilidad ordenada por la Supersalud de llevar una reserva patrimonial al gasto, esto no se puede hacer indicó el Presidente de Saludcoop ya que la EPS no tiene ningún gasto pendiente por pagar y sin embargo, se ha retenido por autorización de la ley el excedente para llevarlo a una reserva patrimonial que reinvierte en salud y nueva tecnología.

Indicó también el Presidente de Saludcoop que la posición del Ministerio de Hacienda, Procuraduría y la jurisprudencia de la Corte Constitucional es la de reconocer el derecho que tienen los administradores del sector privado a la utilidad o remuneración, en el caso de Saludcoop al remanente que después convierte en reserva patrimonial y excedente.

Frente a la posición de la Supersalud sobre ejecución de cuotas, aportes, o acciones de otras personas jurídicas, participación en otras cooperativas, constitución de nuevas personas jurídicas, regularización y amortización de aportes sociales y la constitución de fondos y reservas de cualquier naturaleza, solo deben hacerse con recursos que provengan de los aportes de los cooperados o del excedente anual de las operaciones de la persona jurídica de acuerdo con la ley, las restricciones del sector cooperativo y la doctrina de la Corte Constitucional, siendo el único artículo del sistema salud que habla de inversiones el 13 del Decreto 1485 de 1994 que posibilita a las EPS para invertir en actividades directamente relacionadas con su objeto social conforme su régimen

legal lo permita, la totalidad de las inversiones en sociedades subordinadas y demás inversiones de capital, diferentes a aquellas que deban realizar las EPS como las originadas en el marco de solvencia que es el pago oportuno de las cuentas médicas, explica el doctor Palacino.

Resaltó el doctor Carlos Palacino que salvo en el caso de las cooperativas de ahorro y crédito, ninguna norma que reglamente sus inversiones, en cambio la Superintendencia de Salud le ordena a Saludcoop revertir todas las inversiones por valor de 79.000 millones de pesos que tienen relación directa con el objeto social de la entidad, por ejemplo las de clínicas, otras que complementan el objeto de las EPS, otras correspondientes a empresas propias que le hacen mantenimiento a los equipos de la empresa, así como inversiones en otras cooperativas, en EPS que han sido adquiridas sin normas que lo prohíban y sin recursos de la parafiscalidad.

Recordó el doctor Palacino que la Procuraduría, el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud y la Jurisprudencia de la Corte, consideran que las EPS tienen derecho a un margen de ganancia con el que pueden hacer inversiones dentro del objeto social de la entidad, disposición que se lee incluso en la Circular 8 de 2003 de la Superintendencia de Salud, donde se advierte que una vez cubierto el POS se pueden usar de manera distinta dentro del objeto social de la entidad.

Continuando con la autorización que en el Plan de Desempeño se ordena de la Supersalud para las inversiones de la EPS, el Presidente de Saludcoop señaló que la Superintendencia de Salud no tiene facultades para exigir que se someta previamente a su autorización las inversiones que la EPS pretenda realizar y que por jurisprudencia las entidades del Estado no pueden asumir funciones que no se les haya asignado.

Frente a la orden a la EPS de desmonte de inversiones en el exterior, Saludcoop indicó que el 95% es en dos sociedades mediante las que se adquirió con la autorización de la Superintendencia de Industria y Comercio Cruz Blanca de Chile sin que exista norma que lo prohíba, por lo que es necesario tener en cuenta la confianza de vida y la interpretación de las normas no pueden cambiar de un día para otro cuando hace 10 años se actúa de una manera.

Frente a la racionalización de los gastos de tal manera que el gasto de administración no supere el 10% de la UPC, el Presidente de Saludcoop indicó que dicha orden solo puede darse por parte del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud según los artículos 72 y 182 de la Ley 100, gastos que según el Ministerio de Hacienda, la Procuraduría y el Consejo se dispone de un 2%, exigencia que no se ha hecho a otra EPS y en cambio viola el derecho a la igualdad.

Frente al tema de la base de datos y el proceso de compensación, que en el caso de los saldos no conciliados se ordena a Saludcoop devolver 174.000 millones cuando para otras EPS con menor tamaño que Saludcoop dichas cifras significarían un gran tamaño, explicó el doctor Palacino quien señaló respecto a los usuarios de la EPS sería absurdo pensar que se inventarían usuarios para compensar al Estado, en cambio es normal que se presenten problemas en registros con más de tres millones de usuarios.

Frente al no giro del Fosyga a Saludcoop ordenado por la Supersalud, las consecuencias han sido las de crear pánico a proveedores y usuarios, sin medir las consecuencias para los usuarios, el sistema de salud y el sector cooperativo dijo el Presidente de Saludcoop quien a su vez indicó que frente a los afiliados con documentos incompletos como declaraciones extrajuicio que se exigen solo a partir de 2002, es necesario tener en cuenta la aplicación de la norma ya que no se puede negar el servicio a estos afiliados, pues la Corte ha dicho en repetidas oportunidades que los aspectos formales no se puede impedir el acceso a la salud de un usuario.

El Representante Pompilio Avendaño indagó al Presidente de Saludcoop sobre la Junta de sus Asociados, básicamente cómo y quiénes acceden a ella, a lo que el doctor Palacino explicó que de acuerdo con la Ley 434 en Asamblea General con voto de cada asociado, se nombra un consejo de administración conformado por nueve miembros

principales y nueve suplentes, y una junta de vigilancia de tres miembros principales y tres suplentes.

La doctora María Isabel Urrutia expresó su inquietud por los datos suministrados por el doctor Palacino preguntándole de dónde salió la información que suministró ya que dicha información no la tiene el Superintendente de Salud, el doctor Palacino respondió que los datos suministrados salieron del Plan de Desempeño para Saludcoop de la Superintendencia de Salud y aclaró que la posición de Saludcoop no es oponerse a la vigilancia y nunca lo haría ni está pidiendo su defensa a la Comisión, sino que las actuaciones sean de acuerdo a las normas legales.

En uso de la palabra el Representante Juan de Dios Alfonso señaló la importancia de buscar acercamientos entre Saludcoop y la Supersalud para evitar gastos en abogados que están en el orden de 400 millones de pesos para casos como el presentado, lo que es preocupante porque es plata del sector cooperativo, por lo que presentó como parte de las conclusiones y como proposición el siguiente texto: “La Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, sabiendo que hay un plan de desempeño practicado a Saludcoop por parte de la Supersalud, y en virtud que en algunos temas no hay consenso, propone que la Supersalud y Saludcoop establezcan mecanismos que contribuyan a superar la situación planteada”.

El Representante Pedro Jiménez dirigiéndose al Superintendente de Salud, lamentó que ante una oportunidad como la presentada para decirle al país las razones para realizar el Plan de Desempeño a Saludcoop ante preguntas muy concretas como si se había ordenado el Plan de Desempeño a una entidad sin darle oportunidad de defensa, si a otras entidades se ha hecho lo mismo, o si existió procedimiento alguno, y si el plan de desempeño es de obligatorio cumplimiento y mediante qué norma, lo que lleva a pensar que hay un choque frente a las facultades, facultades que sí tiene el Ministro, igualmente se preguntó por el choque de interpretaciones entre las Superintendencias, lo que deja la sensación que se están interpretando normas que son para todo el sector de las EPS frente a normas que son solo del sector solidario que es un tercer sector con normas de manejo distinto, por lo que apoyando al Representante Juan de Dios señaló el Representante Jiménez la importancia de buscar un acercamiento, evitando comunicados como el enviado por la Supersalud a la prensa dando a conocer el Plan de Desempeño a Saludcoop.

El Representante Jiménez frente a la comunicación de prensa que salió de la Superintendencia hizo que el caso fuera un tema público y sin embargo, no se ha contado cuáles fueron las razones para el Plan de Desempeño que en el caso de Saludcoop ha creado un pánico grande, pregunta que no fue resuelta durante la sesión.

El Representante Miguel Durán mencionó su incomodidad al no haber podido entender lo que acontece en el caso Saludcoop y al no haber podido recibir respuesta a las inquietudes, lo que deja la duda si la teoría del Representante Avendaño se está implicando siendo esta la de actuar por sospecha, luego queda en el ambiente que pueden haber unos errores grandes con el Plan de Desempeño a Saludcoop que con lo que se le obliga a devolver, parecería debió haber sido liquidada ya que de lo contrario no es viable, lo que hace que se presente un gran problema para el país ante el gran número de afiliados que maneja la EPS y solicitó al Superintendente no entrar más en la confrontación, sugiriendo un encuentro ya que el cooperativismo y la salud son los temas que están de por medio.

El Representante Miguel Arenas en uso de la palabra expresó su vacío con las respuestas del Gobierno en el caso Saludcoop, y expuso su posición de acuerdo a un control pero con responsabilidad y eficiencia, ya que el espectáculo con la prensa no es bueno para la Democracia colombiana mientras en cambio la red pública en salud está quebrada.

El Representante Héctor Arango señaló que las explicaciones del Presidente de Saludcoop fueron atinadas, mientras que las del Superintendente de Salud son las de vocero de un Gobierno cuyas

decisiones el tiempo dirá si han sido o no acertadas y que ante la posibilidad de equivocarse el Superintendente no ha actuado sin el previo conocimiento del Gobierno de Uribe dijo el Representante, quien pidió a Saludcoop mayor atención en los medicamentos para personas de menores recursos, de igual forma llamó la atención del Ministro sobre la credibilidad que se debe tener por parte del Gobierno, por lo que en casos como el de Saludcoop no se debe atacar al Superintendente ya que actuó en sus funciones, en cambio el Gobierno debe estar atento a tomar las decisiones acertadas, entre las cuales no pueden haber intocables, ni haber mortificaciones porque el Estado fiscalice así sean de cuello blanco.

El Representante Venus Silva expresó su desacuerdo en que se concilie en el caso ya que el Gobierno tomó una actuación que pudo haber quebrado a Saludcoop, dejando a tres millones de colombianos sin un servicio de salud ante una decisión cuyo proceso no quiso mostrar el Gobierno ni el Superintendente a la Comisión, información que sí entregó Saludcoop.

El Representante Carlos Ignacio Cuervo insistió en que las dudas por él planteadas no fueron resueltas, y en la falta de claridad frente a varios aspectos que evidencian la contravía entre lo dicho por el Superintendente y el Presidente de Saludcoop, finalmente anunció que presentará una proposición para que el tema del Seguro Social que está sobrediagnosticado tenga intervención y no se dupliquen redes de servicios.

El doctor César Augusto López Superintendente de Salud señaló que durante su primera intervención se refirió a varios de los puntos planteados y dijo que él no había hecho Show publicitario, indicando que el debido proceso había sido pilar de la decisión tomada, que no se había inventado de debajo de la manga un Plan de Desempeño al que no le ve inconveniente y para el que se trabajó 4 meses, de igual forma dijo que ante cualquier indelicadeza que encuentre se actuará, luego no se puede pretender que se quede callado o no haga nada, y que su posición es ecuaníme e imparcial, finalmente señaló que no discutiría en la Comisión su decisión porque para ello están los tribunales de justicia.

El Ministro de la Protección Social señaló su preocupación y enfatizó que el sistema de salud necesita mayor transparencia y eficiencia por lo que la Superintendencia en su autonomía tomó unas decisiones, también expresó su preocupación por quienes no tienen capacidad de *lobby*, y sobre la actuación del Defensor motivada por Congresistas, luego no se puede pedir al Superintendente hacer pronunciamientos de Fondo cuando están los abogados de Saludcoop lo que no sería justo con las partes dijo el Ministro.

El Representante Pedro Jiménez dijo al Ministro que en todo su derecho puede proponer al país que vaya al sector solidario que tiene respuestas a los problemas de salud y empleo, mientras en cambio hay un problema de interpretación de normas que motivó a una decisión que ha hecho que los laboratorios no le vendan medicamentos a Saludcoop poniendo en riesgo la Salud de un gran número de colombianos, temáticas que hicieron parte del debate adelantado.

En uso de la palabra el Senador Dief Maloof manifestó su incomodidad por comentarios realizados por el Presidente Saludcoop a otros Congresistas en una reunión promovida por el Senador Jesús Bernal, sobre su mala intención como Senador con Saludcoop, agregó el Senador que el tema a tratar es plata y no salud a usuarios, por lo que no se puede entrar a definir si el Superintendente actuó o no bien cuando la salud se ha convertido en un negocio por lo que se necesita una Ley 100 fortalecida y preguntó si en la Comisión se ha preguntado lo que pasará con los afiliados a Saludcoop y dejó constancia de que más de concertar es necesario buscar un correctivo en el Sistema General en Salud.

La Representante Nancy Patricia Gutiérrez frente a la respuesta que dio el Secretario de la Defensoría del Pueblo, dijo al Ministro que lo respondido fue que había correspondido a los Congresistas por unos cuestionarios realizados y no que había actuado ante la petición de los

Congresistas como el Ministro ha señalado durante la sesión. Expresó también su posición de acuerdo con la vigilancia pero también la necesidad de una claridad futura en la aplicación de las normas donde el Estado tenga la oportunidad de superar sus propias falencias.

El Representante Pompilio Avendaño señaló, resaltó la prudencia de la Supersalud en el caso Saludcoop para salvaguardar la reserva y el debido proceso e instó a acudir a los órganos de control en caso que Saludcoop considere que se le ha violado el debido proceso, reiteró también su oposición a la integración vertical pero solo en el tema de salud, de igual forma pidió mayor prudencia por parte de la Superintendencia para no cerrar las puertas a una entidad como Saludcoop y pidió también a la Superintendencia continuar actuando por sospecha para cuidar la plata de la salud de los colombianos, como también con el Estatuto Antiterrorista se debe actuar por sospecha con la seguridad democrática.

El Representante Elías Raad leyó el artículo 137 de la Constitución Nacional que autoriza a cualquier Comisión permanente para emplazar a cualquier persona natural o jurídica sobre hechos relacionados con las indagaciones que la Comisión adelante, luego fue en uso de la norma que se adelantó el debate dijo el Congresista. En el caso del Defensor del Pueblo reiteró que fue la Comisión la que lo citó a la Comisión, refiriéndose a lo dicho por el Ministro Diego Palacio Mejía.

El Representante Edgar Fandiño quien presidió la Comisión, resaltó la importancia de retroalimentarse ante inquietudes de la Comisión, con la participación de los actores que tienen que ver con el tema Saludcoop, de igual forma señaló la importancia de aclarar el uso de las normas en el sector cooperativo, y de llegar a acuerdos en los mejores términos posibles en el tema de Saludcoop.

La Comisión aprobó mediante proposición como conclusiones del debate con Saludcoop, que en virtud de la falta de consenso en el tema, Supersalud y Saludcoop establecieran mecanismos para solucionar la situación analizada. También mediante proposición se expresó la preocupación de la Comisión ante la posible supresión de la Superintendencia de la Economía Solidaria, que ante su sostenibilidad no implica gasto público por lo que la Comisión Séptima hizo un llamado a respetar su autonomía y existencia. Mediante proposición se solicitó crear una Comisión para seguimiento y control en el tema Saludcoop.

Siendo las tres 3:30 p. m. se levantó la sesión y se convocó para el miércoles 9 de junio a las 9:00 a. m.

El Presidente,

Pedro Jiménez Salazar.

El Vicepresidente,

Edgar Fandiño Cantillo.

El Secretario General,

Rigo Armando Rosero Alvear.

Las cintas magnetofónicas y la transcripción de la fecha reposan en los archivos de la Comisión.

* * *

COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 14 DE 2004

(martes 15 de junio)

Legislatura 2003-2004 - Segundo Período

Presidente: *Pedro Jiménez Salazar.*

Vicepresidente: *Edgar Fandiño Cantillo.*

Secretario: *Rigo Armando Rosero Alvear.*

En el salón de sesiones de la Comisión Séptima de la honorable Cámara de Representantes y siendo las diez y veinte (10:20) a. m. se dio inicio a la sesión de la fecha.

El señor Presidente solicitó al señor Secretario llamar a lista.

Contestaron:

Germán Aguirre Muñoz

Héctor Arango Angel

Miguel Jesús Arenas Prada

Pompilio Avendaño Lopera

Manuel de Jesús Berrío Torres

Carlos Ignacio Cuervo Valencia

Jesús Enrique Doval Urango

Miguel Angel Durán Gelvis

Edgar Fandiño Cantillo

Pedro Antonio Jiménez Salazar

Venus Albeiro Silva Gómez.

En el curso de la sesión:

Juan de Dios Alfonso García

Carlos Augusto Celis Gutiérrez

Araminta Moreno Gutiérrez

Elías Raad Hernández

María Isabel Urrutia Ocoró.

Presentaron excusa:

Julio César Bastidas Castillo

Albino García Fernández

José Gonzalo Gutiérrez.

El señor presidente solicitó leer el Orden del Día de la fecha, que fue aprobado en la sesión con quórum decisorio.

ORDEN DEL DIA

Sesión del miércoles 15 de junio de 2004

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y aprobación de los siguientes proyectos de ley:

• **Proyecto de ley número 230 de 2004 Cámara**, por medio de la cual se declaran los juegos recreativos tradicionales de la calle, la base de la expresión lúdica tradicional de las diferentes comunidades del pueblo colombiano y se dictan otras disposiciones.

* * *

• **Proyecto de ley número 238 de 2004 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 100 de 1993 y se dictan algunas normas frente a la cobertura internacional de las Administradoras de Fondos y Pensiones, AFP, y de los servicios de salud por parte de las EPS.

* * *

• **Proyecto de ley número 256 de 2004 Cámara**, por medio de la cual Colombia declara el día de los huérfanos de SIDA.

* * *

• **Proyecto de ley número 264 de 2004 Cámara**, por medio de la cual se modifica el numeral 2 del artículo 1° de la Ley 51 de 1983.

* * *

• **Proyecto de ley número 237 de 2004 Cámara**, por medio de la cual se modifican los requisitos y se dictan algunas normas frente a donaciones para salud hacia Colombia de Gobiernos y entidades internacionales.

* * *

• **Proyecto de ley número 253 de 2004 Cámara**, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones.

* * *

• **Proyecto de ley número 235 de 2004 Cámara**, por medio de la cual se autoriza la constitución de un patrimonio autónomo para el

pago del valor de las pensiones a cargo de la Administración Postal, Adpostal, se señalan algunos aspectos relacionados con su consideración y régimen y se conceden algunas facultades extraordinarias al Gobierno Nacional.

* * *

• **Proyecto de ley número 263 de 2004 Cámara, por medio de la cual se establecen normas a favor de las personas con discapacidad mental o cognitiva y se dictan otras disposiciones.**

* * *

• **Proyecto de ley número 062 de 2003 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la especialidad médica de cirugía general y se dictan otras disposiciones.**

El Representante Pompilio Avendaño solicitó incluir el Proyecto de ley número 153 de 2003 Cámara, *por medio del cual se modifican las pensiones para los Congresistas*. La Comisión aprobó incluir el proyecto, acogiendo la solicitud del Representante Avendaño.

Continuando con el Orden del Día se dio lugar a la discusión del Proyecto de ley número 230 de 2004 Cámara, *por medio de la cual se declaran los juegos recreativos tradicionales de la calle, la base de la expresión lúdica tradicional de las diferentes comunidades del pueblo colombiano y se dictan otras disposiciones*, cuyos autores fueron los honorable Representantes Héctor Arango Angel y Oscar Darío Pérez Pineda y su ponente el Representante Carlos Ignacio Cuervo. Indicó el señor Secretario de la Comisión Séptima que el proyecto constaba de nueve folios que fueron entregados a cada Representante.

A continuación el Secretario de la Comisión Séptima leyó la proposición mediante la cual el ponente del Proyecto de ley número 230 de 2004 honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo mediante ponencia solicitó dar curso al proyecto en mención, el Presidente puso en consideración de la Comisión la proposición.

El Representante Héctor Arango Angel autor del proyecto en discusión aclaró que el proyecto hacía referencia a juegos tradicionales como trompo, golosa, encostalados, y zancos entre otros, juegos que antiguamente hacían parte de la cultura colombiana, y que han llevado a que en países como Brasil y Cuba se hubieran adoptado algunos de ellos, tratándose de juegos, señaló el ponente, que fueron realizados en su versión 25 en el municipio de Caldas en el departamento de Antioquia y que han sido parte importante de la cultura ya que no tienen límite de edad y son alegría, habiéndose adoptado durante la Gobernación de Juan Gómez Martínez como juegos del departamento, lo que debe tenerse en cuenta para la aprobación del proyecto de ley en discusión, puntualizó el Representante Arango.

El Representante ponente del proyecto honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo expresó su gusto en poder dar una ponencia positiva al Proyecto de ley número 230 de 2004 y expresó su consideración de que los juegos de la calle son fundamentales para el concepto de salud mental ya que por la antigüedad de los juegos de la calle y por su expresión lúdica, dichos juegos apoyan el concepto que desde los griegos se tiene de lo que significa salud mental, lo que se enmarca en la Constitución de Colombia en el concepto de lo que es participación, ya que se trata de actividades eminentemente sociales que incrustan al individuo en una colectividad donde se crea a partir de lo nuevo.

Explicó el Representante Cuervo que con el proyecto de ley en discusión lo que se buscaba era establecer una serie de elementos legales que apoyaran los juegos de la calle, elementos señaló el Representante, que declaran en primer lugar los juegos como patrimonio nacional y base lúdica del pueblo colombiano, proyectando que los mismos sirvan para realizar campañas pedagógicas a partir de ellos, y que puedan ser incluidos en los juegos en el ámbito nacional, ya que protegen no solo a los derechos del niño sino también a los de la tercera edad. Finalmente, el Representante Cuervo solicitó aprobar el Proyecto de ley número 230 del cual fue nombrado ponente, declarando la norma

de manera imperativa a partir de la ley para posteriormente ser acogida a nivel Nacional.

El Representante Venus Albeiro Silva celebró la norma propuesta ya que se trataba de un apoyo a juegos que son acogidos de manera masiva, juegos que el Representante Silva practica como zanquero, tal como dio a conocer a la Comisión.

El Representante Miguel Durán expresó su beneplácito con la iniciativa propuesta ya que expresó recoge la tradición oral y fortalece la identidad cultural colombiana como pueblo, haciendo un reconocimiento a una tradición de todas las regiones, a partir de una recuperación de valores que apoyan la paz entre el pueblo. Propuso el Representante Durán incluir mediante un artículo que el Ministerio de Cultura realizase un inventario sobre todos los juegos que hay en el país, incluidas las rondas infantiles que hacen parte de la tradición oral en Colombia. Solicitó también el Representante su inclusión como ponente para el segundo debate. El Presidente de la Comisión Séptima honorable Representante Pedro Jiménez, también solicitó su inclusión como ponente en el proyecto.

Uno de los autores del proyecto en discusión, honorable Representante Héctor Arango mostró su acuerdo con la inclusión de un artículo con la propuesta realizada por el Representante Miguel Durán y con la participación de otros Representantes como ponentes, solicitando además que se trate de unificar y reconocer los términos con que se conocen los juegos en el ámbito nacional.

Una vez rendido el informe de ponencia, la Comisión aprobó el informe presentado por los ponentes del Proyecto de ley número 230 de 2004 y ante el pliego de modificaciones aclaró el Secretario que el proyecto presentado quedó constando de nueve artículos más el sugerido por el Representante Miguel Durán que ante propuesta del Representante Cuervo quedó incluido en el artículo 6° del proyecto por lo que la Comisión aprobó inicialmente los artículos del 1° al 5° y en el caso del artículo 6° quedó de la siguiente manera tal como lo propuso el ponente del proyecto:

“El Ministerio de Cultura elaborará un inventario de los juegos y rondas infantiles tradicionales de la calle como una forma de recuperación de la tradición oral colombiana, así mismo el Ministerio de Educación Nacional y de Cultura proporcionará material didáctico (el texto y video de los juegos recreativos tradicionales de la calle a las comunidades nacionales del contexto Nacional). Se sometió a consideración y fue aprobada la proposición sustitutiva presentada por los Representantes Carlos Cuervo y Miguel Durán. Posteriormente se sometió a consideración y se aprobaron los artículos 5°, 6° y 7° del Proyecto de ley número 230 de 2004 Cámara, quedando como su título aprobado por la Comisión el siguiente: *Por medio de la cual se declaran los juegos recreativos tradicionales de la calle, la base de la expresión lúdica tradicional de las diferentes comunidades del pueblo colombiano y se dictan otras disposiciones.*

Quedaron como ponentes para segundo debate los Representantes Venus Albeiro Silva, Carlos Ignacio Cuervo, Miguel Durán y Pedro Jiménez Salazar.

Continuando con el Orden del Día se inició la discusión del Proyecto de ley número 238 de 2004 Cámara, *por medio de la cual se modifica la Ley 100 de 1993 y se dictan algunas normas frente a la cobertura internacional de las Administradoras de Fondos y Pensiones, AFP, y de los servicios de salud por parte de las EPS*, con autoría del Representante Jairo Martínez Fernández y con ponencia para primer debate del Representante José Gonzalo Gutiérrez, ponencia cuya proposición fue la de archivar el proyecto, la Comisión aprobó el informe de ponencia y el proyecto fue archivado.

Se dio lugar por parte de la Comisión a la discusión del Proyecto de ley número 256 de 2004 Cámara, *por medio de la cual Colombia declara el día de los huérfanos de SIDA*, de autoría del Representante Jaime Amín Hernández con ponencia para primer debate del Representante Manuel de Jesús Berrío Torres, la Comisión aprobó el informe de Ponencia que solicitó el archivo del proyecto.

Se continuó con la discusión del Proyecto de ley número 264 de 2004 Cámara, *por medio de la cual se modifica el numeral segundo del artículo primero de la Ley 51 de 1983*, con autoría del honorable Representante Jaime Amín Hernández con ponencia para primer debate del Representante Jesús Enrique Doval Urango quien solicitó en su informe de ponencia aprobar el Proyecto de ley número 264.

El Representante Doval explicó a la Comisión que con el fin de dar mayores soportes a la discusión del Proyecto de ley número 264 de 2004, su solicitud era la de aplazar la discusión del Proyecto para el Orden del Día del 16 de junio.

El Representante Venus Albeiro Silva expresó su posición de archivar el proyecto en estudio ya que desde su punto de vista, pretendía que todos los festivos se hicieran en una semana de enero, lo que no beneficiaría a los trabajadores por lo que solicitó archivar el proyecto.

El Representante Héctor Arango Angel expresó su desacuerdo con el proyecto al considerar que afectaría a los empresarios y disminuiría las ventas en el país ante una recesión muy prolongada, pues alargaría las vacaciones y dejaría de beneficiar al turismo en las regiones durante los puentes, por lo que solicitó votar el proyecto anunciando su voto negativo.

El Representante Germán Aguirre solicitó al Representante Doval explicar el argumento principal del Proyecto de ley número 264 en discusión para votarlo.

El Representante Doval explicó que el espíritu del proyecto de ley era fortalecer el turismo y la seguridad nacional, ya que como antecedentes del mismo se podían referenciar el Proyecto de ley número 57 de 1926 que estableció como regla imperativa el domingo como día de descanso laboral y la Ley 35 de 1939 que estableció los feriados como el 1° de mayo y otros festivos establecidos, por lo que solicitó la posibilidad de dar una mayor argumentación al proyecto que consideró es de gran importancia en materia turística.

El Representante Carlos Cuervo expresó su acuerdo en aplazar el proyecto para la próxima legislatura ya que en casos como la vacancia judicial tendría un gran efecto.

El Presidente de la Comisión puso en consideración una proposición sustitutiva de aplazamiento del proyecto de ley para la próxima legislatura la cual fue aprobada, quedando aplazado de esta manera el proyecto para el siguiente período legislativo.

Se continuó en la Comisión con la discusión del siguiente Proyecto de ley, el número 237 de 2004 Cámara, *por medio de la cual se modifican los requisitos y se dictan algunas normas frente a donaciones para salud hacia Colombia de Gobiernos y entidades internacionales*, con autoría del honorable Representante Jairo Martínez Fernández con ponencia para primer debate de la Representante Araminta Moreno Gutiérrez. La Comisión aprobó el informe de ponencia para primer debate archivando el proyecto según solicitud de ponencia.

El Representante Venus Albeiro Silva solicitó a la ponente explicar el espíritu del proyecto y aplazarlo a lo que la Representante Araminta explicó que el proyecto si bien era importante, se solicitó al autor que lo retirara para profundizar en su estudio lo que no fue posible por motivos de salud del Representante Martínez, su autor.

El Representante Carlos Cuervo señaló la importancia del Proyecto de ley número 237 en el sentido de regular la competitividad de los hospitales en Colombia ante la posibilidad de tener una tecnología adecuada, por lo que solicitó aplazar la discusión del proyecto.

El Representante Miguel Arenas aclaró que el espíritu del proyecto en discusión ya había sido regulado por el Ministerio de la Protección Social mediante el Decreto 219 de marzo 26 de 2004, *por el cual se reglamentan las donaciones de medicamentos y dispositivos médicos*, por lo que se hace conveniente archivar el proyecto.

El Representante Cuervo mencionó su inconformidad con el hecho de que el Gobierno estuviera reglamentando sobre las iniciativas parlamentarias y señaló que no es lo mismo la jerarquía de una ley frente

a la de un decreto, por lo que reiteró su posición de aplazar la discusión del proyecto para evitar que se siga importando basura al país.

El Representante Edgar Fandiño se refirió a la intervención del Representante Carlos Ignacio Cuervo en el sentido de que, con el proyecto se buscaba flexibilizar las condiciones de compra de equipos para la salud por lo que expresó su acuerdo con aplazar la discusión del proyecto.

El Representante Pedro Jiménez Señaló que se hacía importante tener en cuenta que el Proyecto en discusión había sido recogido por un decreto-ley del Gobierno Nacional por lo que sometió a consideración la aprobación del informe de ponencia de la Representante Araminta Moreno. La Comisión aprobó el informe de ponencia y el proyecto en discusión fue archivado.

La Comisión Séptima continuó con la discusión del Proyecto de ley número 253 de 2004 Cámara, *por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones*, del que fue autor el honorable Senador Jairo Clopatofsky y del que fue nombrado ponente el honorable Representante Miguel Arenas quien en su informe de ponencia solicitó a la Comisión dar debate al proyecto en estudio.

El Representante ponente del Proyecto de ley número 253 de 2004 indicó a la Comisión que el proyecto en estudio tenía un amplio contenido social ya que en Colombia por muchos años se ha legislado frente a la discapacidad sin coordinación y con una legislación dispersa por lo que con el proyecto se buscaba una coordinación en torno a las políticas de la discapacidad con un consejo asesor y con un fondo para ello, lo que es oportuno dijo, ya que en Colombia existe una población cercana a los cinco millones de discapacitados. Comentó el Representante que el Gobierno no ha hecho llegar su posición frente al Proyecto en discusión por lo que solicitó darle trámite para posteriormente realizarle los ajustes necesarios.

El Representante Venus Silva apoyó la posición del representante Arenas y solicitó que en el artículo 3° se reglamentara a partir de un párrafo que en las empresas los discapacitados por contrato de prestación de servicios sean incluidos en planta, para darle discusión en segundo debate, y anunció al Representante Arenas su voto favorable al Proyecto con o sin párrafo.

El Representante Germán Aguirre en el sentido de crítica constructiva señaló que hubiera sido oportuno por parte del autor del Proyecto en discusión una mayor socialización del mismo y solicitó ser incluido en la ponencia del proyecto señalando la importancia del mismo.

La Comisión aprobó el informe de ponencia del proyecto de ley en estudio y se abrió la discusión del articulado con un pliego de modificaciones que explicó el Representante Arenas, consistía en dar un nuevo orden al articulado pero sin cambiar en nada el contenido del informe por lo que solicitó la aprobación en bloque del articulado el cual fue aprobado por la Comisión.

Posteriormente, el Representante Arenas ofreció su concurso para que en segundo debate se tenga en cuenta la propuesta del Representante Venus A. Silva en el sentido señalado anteriormente de que las personas discapacitadas que trabajan por contrato sean incluidas en las nóminas de las empresas como trabajadores de planta. Se puso a consideración la aprobación del título del Proyecto de ley número 253 de 2004 Cámara el cual quedó: *Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones*, y la Comisión expresó su acuerdo para que se le diera segundo debate con ponencia de los Representantes Miguel Arenas, Venus A. Silva y Germán Aguirre.

Se dio lugar a la discusión del Proyecto de ley número 235 de 2004 Cámara, *por medio de la cual se autoriza la constitución de un patrimonio autónomo para el pago del valor de las pensiones a cargo de la Administración Postal, Adpostal, se señalan algunos aspectos relacionados con su consideración y régimen y se conceden algunas facultades extraordinarias al Gobierno Nacional*, proyecto del que fue autor el honorable Representante Armando Amaya Alvarez con ponencia para primer debate del Representante Carlos Augusto Celis, el cual

solicitó mediante su ponencia aprobar el Proyecto en Primer debate, teniendo en cuenta el pliego de modificaciones adjunto.

El Representante ponente Carlos Augusto Celis explicó que su informe de ponencia se basó en el Decreto 2124 de 1994 en el que el Gobierno Nacional transformó a Adpostal en una empresa industrial y comercial del Estado con la obligación de tener ingresos suficientes para cubrir su costo de operación pero sin tener en cuenta el costo de su pasivo pensional por lo que existen más de 3.000 pensionados de Adpostal que obligan al gobierno a girar alrededor de 3.500 millones de pesos mensuales con un pasivo pensional aproximado de 512.833 millones de pesos, por lo que con el Proyecto estudiado se buscaba, explicó el Representante Celis, la constitución de un patrimonio autónomo para Adpostal, creando a partir de su artículo tercero la posibilidad de una fuente de ingreso y establecer el monto del patrimonio, estableciendo además un tiempo, una junta administradora y unas exenciones tributarias similares a las que tienen los Fondos de Pensiones, por lo que solicitó aprobar el proyecto en estudio.

El Representante Carlos Ignacio Cuervo expresó que la constitución de patrimonios autónomos es una buena herramienta para garantizar pagos de obligaciones de ese tipo y señaló que es importante medir las implicaciones en los demás rubros del presupuesto por lo que llamó la atención para que el Gobierno junte todos los pasivos en un solo Fondo, lo que incluso en caso de patrimonios autónomos permitiría tener mayores utilidades por parte de las empresas, por lo que sería importante conocer la posición del Gobierno en el sentido de juntar los pasivos en el Fondo de Pensiones o en el mismo Fondo Nacional de Ahorro como se había dicho en su momento.

El Representante Celis respondió al Representante Cuervo que sí ha sido consciente de que proyectos como el estudiado necesitan tener consenso en la posición del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Comunicaciones por lo que se agregó un pliego de modificaciones con el que se buscó que la ley cubriera a quienes pertenecían a Adpostal antes del 31 de marzo de 1994, solicitud que se realizó pero a la cual no se ha recibido respuesta a la fecha, puntualizó el ponente quien una vez solicitó acompañamiento para dar curso al proyecto.

En uso de la palabra el Representante Juan de Dios Alfonso expresó que ante un proyecto similar al presentado durante el anterior Gobierno, causaba extrañeza que el Gobierno no estuviera presente para la discusión de un proyecto que es de gran importancia para el mismo como el que se encuentra en discusión y ante el cual anunció su voto positivo.

El Representante Pompilio Avendaño expresó también su extrañeza ante la falta de presencia del Gobierno Nacional para la discusión de un proyecto que es de tanta importancia para cumplir con las obligaciones de quienes dedicaron su vida a trabajar en Adpostal.

En uso de la palabra el Representante Venus A. Silva expresó su beneplácito ante los proyectos discutidos durante el día en la Comisión y anunció su acompañamiento al proyecto en discusión, dejando constancia de su desacuerdo ante el hecho de que los Ministerios no entreguen los conceptos oportunamente para la discusión de los proyectos.

El Representante Carlos Cuervo expresó que para la Comisión Séptima es importante tener los conceptos de los Ministerios para evitar aprobar leyes que no puedan ser aplicadas ya que es necesario medir los impactos fiscales de los mismos y las fuentes de los recursos, por lo que expresó el Representante que en su concepto es ilegal dar primer debate al proyecto sin tener clara la posición del Gobierno frente a la disponibilidad de los recursos.

El Representante Celis indicó al Representante Carlos Ignacio Celis que en el pliego de modificaciones se aclaraba que los recursos a utilizar, que se disponen con el proyecto provienen del Ministerio y de una franquicia electora, ya que hasta el momento Adpostal no había podido cumplir el pago a los pensionados por lo que se hace necesario que de manera responsable el Gobierno garantice el pago de las

pensiones a través de un cálculo actuarial a los pensionados de Adpostal, por lo que es necesario darles la oportunidad dejando que el Proyecto siga su curso y sea discutido en posteriores debates, por lo que solicitó poner en consideración el informe de ponencia por él rendido con ponencia favorable al proyecto.

El Representante Pompilio Avendaño recordó que anteriormente la Comisión aprobó un billón de pesos para pagar las pensiones a Telecom, por lo que se hacía necesario buscar la provisión y los mecanismos para poder pagar las pensiones de los pensionados ya que el Estado nunca pagó, en cambio lo que se hace con un patrimonio autónomo es pagar el trabajo de unos pensionados que han entregado su labor a una empresa, lo que es preferible realizar a esperar que la bomba pensional no permita cumplir con las obligaciones de los pensionados, puntualizó el Representante.

El Representante Cuervo llamó la atención del Gobierno en el sentido de que el problema pensional no es de cada empresa por lo que sería más razonable que todas las obligaciones se concentren en un solo fondo de naturaleza pública para fundear un patrimonio autónomo, el Representante Cuervo dejó constancia que no hay un análisis que mida el impacto del Gobierno razón con la que explica su voto negativo al proyecto de ley en estudio

• La Comisión aprobó el informe de ponencia con la salvedad del voto del Representante Carlos Cuervo. El Secretario explicó que existía un pliego de modificaciones para el artículo primero y tercero, este último modificado totalmente, proyecto que quedaría constando de doce artículos explicó el señor Secretario de la Comisión. La Comisión aprobó el articulado y las modificaciones del Proyecto de ley número 235 de 2004 Cámara, cuyo título aprobado fue: *Por medio de la cual se autoriza la constitución de un patrimonio autónomo para el pago del valor de las pensiones a cargo de la Administración Postal Adpostal, se señalan algunos aspectos relacionados con su consideración y régimen y se conceden algunas facultades extraordinarias al Gobierno Nacional*, quedaron como ponentes para segundo debate los Representantes Jesús Doval y Carlos Augusto Celis.

El Secretario de la Comisión Séptima dejó constancia que el espíritu de la Comisión ha sido el de trabajar en conjunto con los ministerios pero que en la actual legislatura el Ministerio de Hacienda no ha hecho llegar ninguno de los estudios solicitados sobre los proyectos que hacen curso.

Los Representantes de la Comisión Séptima entraron a la discusión del Proyecto de ley número 153 de 2003 Cámara, *por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo 1º de la Ley 19 de 1987 y se dictan otras disposiciones del Régimen Pensional de los Congresistas*, cuya ponencia a cargo del honorable Representante Pompilio Avendaño fue la de aprobar el proyecto en primer debate.

Explicó el Representante ponente Pompilio Avendaño que el proyecto presentado en el segundo semestre del año 2003 fue aplazado ante la agenda del Gobierno donde se esperaba reglamentación sobre el régimen especial de pensiones, limitando a los Congresistas en régimen de transición a la permanencia en el Fondo del Congreso, es decir, los que al año 1994 eran Congresistas y los que tenían más de 55 años de edad. Explicó también el ponente que con el proyecto se buscan evitar las suplencias que por un tiempo corto puedan llegar a gozar de los beneficios del régimen especial de los Congresistas, definiendo que mínimo se esté en la célula legislativa cuatro años y sin tiempo interrumpido.

De igual forma el Representante Avendaño explicó que el proyecto en estudio hacía referencia en su segundo artículo a las conmutaciones personales ya que después de la Constitución de 1991 se ajustaron los valores, por lo que en la actualidad se piden aún pensiones en el Congreso de quienes han sido pensionado en otras instituciones, lo que no es justo con su Fondo como tampoco lo es que quienes van al congreso temporalmente se pensionen como Congresistas.

El Representante Pedro Jiménez frente al Proyecto en discusión expresó su posición de acuerdo a la norma que aprobó el último régimen pensional en la que se habló que los regímenes especiales o excepcionales solo van hasta el 31 de diciembre de 2007 y recordó que en 1998 presentó un proyecto de ley que aspiraba a que el Representante estuviera mínimo cinco años, es decir, dos vigencias, proyecto que se asumió como lesivo, proyecto que por los diarios de la época fue reseñado diciendo que con el proyecto se permitía que con cinco años un Congresista se pensionara.

Frente al proyecto de ley en estudio, el Representante Jiménez advirtió que legalmente el proyecto de ley tendría vigencia hasta el año 2007 y únicamente operaría para el régimen de transición, por lo que solo funcionaría por dos o tres años más, mientras quienes están en el régimen de transición ya tienen resuelta su situación. El Representante Jiménez anunció que se declara impedido para votar el proyecto y solicitó dar archivo al proyecto.

El Representante Héctor Arango anunció que también se declaraba impedido para votar el proyecto y que compartía la posición indicada por el Representante Pedro Jiménez.

El Representante Pompilio Avendaño expresó que con la posición del Representante Jiménez no se tenían en cuenta los artículos que hacían referencia a la conmutación, lo que con la Reforma Política aprobada hacía que la composición de la lista se incluyera una lista de pensionados para reajustar la pensión al salario de parlamentarios. Frente a los regímenes especiales y la última reforma pensional el Representante Avendaño expresó su duda ante una posible caída de la norma ante las demandas que la misma tiene.

El Representante Miguel Arenas intervino citando el concepto que con fecha 5 de mayo de 2004 fue emitido por el Ministerio de la Protección Social solicitando archivar el Proyecto en discusión, el Representante Durán presentó posteriormente una proposición solicitando archivar el proyecto en estudio.

Se puso a consideración una proposición sustitutiva para archivar el Proyecto de ley número 153 de 2003, mediante voto nominal el resultado fue siete votos por el sí y cinco por el no, el proyecto fue archivado.

El señor Secretario General de la Comisión dio lectura a las proposiciones que fueron aprobadas durante el día, en la primera de ellas se solicitó que: teniendo en cuenta que en sesión del día 29 del año en curso la Comisión Séptima dio plazo de un mes para buscar solución definitiva al problema de las madres de familia y discapacitados de Telecom, se solicita la ampliación por un lapso igual al inicialmente concedido para llegar a la búsqueda de la solución, lo anterior debido a la inasistencia en varias oportunidades de la Viceministra de Trabajo debido a sus múltiples ocupaciones.

El Representante Carlos Cuervo dejó constancia del importante papel jugado por la Comisión que se nombró para la negociación con los bananeros del Urabá, ante los buenos resultados alcanzados, dando especial reconocimiento a los Representantes Edgar Fandiño y Jesús Enrique Doval de la Comisión.

La Comisión Séptima mediante proposición se unió a la celebración de los 60 años de la Empresa Goodyear en el valle del Cauca, se aprobó mediante proposición entregar nota de estilo a la empresa.

Una vez agotado el Orden del Día siendo las 12:44 se levantó la sesión y se convocó para el día 16 de junio a las 9:00 a. m.

El Presidente,

Pedro Jiménez Salazar.

El Vicepresidente,

Edgar Fandiño Cantillo.

El Secretario General,

Rigo Armando Rosero Alvear.

Las cintas magnetofónicas y la transcripción de la fecha reposan en los archivos de la Comisión.

COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 15 DE 2004

(jueves 17 de junio)

Legislatura 2003-2004 - Segundo Período

Presidente: *Pedro Jiménez Salazar.*

Vicepresidente: *Edgar Fandiño Cantillo.*

Secretario: *Rigo Armando Rosero A.*

En el salón de Sesiones de la Comisión Séptima de la honorable Cámara de Representantes, siendo las diez (10:40) a. m. se dio inicio a la sesión de la fecha.

El Presidente solicitó al señor Secretario llamar a lista.

Contestaron:

Germán Aguirre Muñoz

Héctor Angel Arango

Miguel Jesús Arenas Prada

Pompilio Avendaño Lopera

Julio César Bastidas Castillo

Jesús Enrique Doval Urango

Albino García Fernández

José Gonzalo Gutiérrez.

Con excusa:

Juan de Dios Alfonso García

Manuel de Jesús Berrío Torres

Carlos Augusto Celis Gutiérrez

Carlos Ignacio Cuervo Valencia

Miguel Angel Durán Gelvis

Edgar Fandiño Cantillo

Pedro Jiménez Salazar

Araminta Moreno Gutiérrez

Elías Raad Hernández

Venus Albeiro Silva Gómez

María Isabel Urrutia Ocoró.

El Presidente:

Solicitó al Secretario, leer el Orden del Día.

El Secretario:

Procedió a dar lectura del Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Aprobación de las siguientes actas de Comisión:

- Acta número 7 del 25 de mayo de 2004
- Acta número 8 del 26 de mayo de 2004
- Acta número 9 del 27 de mayo de 2004
- Acta número 10 del 28 de mayo de 2004
- Acta número 11 del 1° de junio de 2004
- Acta número 12 del 2 de junio de 2004.

III

Informe de Secretaría

IV

Proposiciones y varios

Preside el honorable Representante Germán Aguirre:

Solicitó al Secretario procediera con el informe de Secretaría hasta tanto se apruebe el Orden del Día.

El Secretario:

Procedió a dar lectura del balance de la Legislatura 2003-2004 en sus dos períodos y les entregó a los honorables Representantes un consolidado de los proyectos de ley que llegaron aquí a la Comisión tanto en el primer período como en el segundo período, en el primer período un total de 7 folios, en el segundo período 8 folios, también un resumen de las proposiciones, en el primer período 4 folios en el segundo período 10 folios, se analizó la gestión de la Comisión resultando un total de 17 Actas en este período para 29 actas en la Legislatura, más 4 de sesiones conjuntas.

Con la ayuda del doctor Gonzalo Gutiérrez hemos pensado hacer una edición especial de la Revista del Congreso donde a cada uno de ustedes se les entregará y se les dará la oportunidad para que escriban en una página, queremos que nos entreguen la respectiva foto antes del primero (1º) de julio para poder hacer los trabajos respectivos, también se efectuará el balance de las dos legislaturas, y se entregará esta el 20 de julio cuando lleguen, en un acto que se piensa programar, en cuanto a los estudios de la Oficina de Apoyo Legislativo la Comisión solicitó 6 estudios de los cuales 2 ya fueron entregados, el de técnicas de reproducción humana asistida que hubo la sustentación aquí en la Comisión y el del Sistema Cooperativo Colombiano que se hizo la sustentación en la ciudad de Medellín, hay 4 pendientes por entregar que son la evaluación de la Ley 100, el de medicamentos genéricos y enfermedades de alto costo, un estudio del pasado, presente y futuro de las Cajas de Compensación Familiar y el de Carrera Administrativa, así queda la comisión como una de las que más ha solicitado estudios a la Oficina de Apoyo Legislativo en convenio con la ARD.

Proyectos de ley solo queda uno pendiente que llegó la semana pasada del doctor Carlos Moreno de Caro, *por la cual se prohíbe la comercialización de órganos humanos para transplante*, también se ha tenido en esta legislatura algunos reconocimientos para la Comisión en los pergaminos que están allí, la medalla que entregó la Alcaldía de Yondó y la Gobernación de Santander, todo esto a pesar de las restricciones logísticas que hay, la falta de personal, seguimos todavía con dos personas menos aquí en la Comisión, ustedes recordarán que el 16 falleció nuestra compañera Esperanza Gómez pero con todas las situaciones que se han presentado ahí tenemos el balance y ustedes pues

lo juzgarán y si tienen alguna inquietud esperamos que nos digan cómo mejoramos o qué trabajo quieren para la próxima legislatura.

Presidente, honorable Representante Germán Aguirre:

Informó que el concepto general que se tiene del Secretario de la Comisión doctor Rigo Armando Rosero Alvear es el que ha hecho muy bien las cosas, se levantó la sesión y se convocó para el día 21 de julio para la elección de la Mesa Directiva.

Siendo las once de la mañana (11:00) a. m. se levantó la sesión.

El Presidente,

Pedro Jiménez Salazar.

El Vicepresidente,

Edgar Fandiño Cantillo.

El Secretario General,

Rigo Armando Rosero Alvear.

Las cintas magnetofónicas y la transcripción de la fecha reposan en los archivos de la Comisión.

CONTENIDO

Gaceta número 405-Jueves 5 de agosto de 2004

CAMARA DE REPRESENTANTES

Págs.

ACTAS DE COMISION

Comisión Séptima Constitucional Permanente

Legislatura 2003-2004

Segundo Período

Acta número 11 de 2004, martes 1º de junio	1
Acta número 12 de 2004, miércoles 2 de junio	4
Acta número 13 de 2004, martes 8 de junio	9
Acta número 14 de 2004, martes 15 de junio	19
Acta número 15 de 2004, jueves 17 de junio	23